



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



## CONTENIDO

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín.

✉️ [secretaria@colsangabriel.edu.co](mailto:secretaria@colsangabriel.edu.co)

☎️ (604) 501 1808



# Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

|                                                                             |           |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>RESOLUCION RECTORAL .....</b>                                            | <b>06</b> |
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                                   | <b>08</b> |
| 1. Concepto.....                                                            | 08        |
| 2. Alcance .....                                                            | 09        |
| 3. Justificación .....                                                      | 10        |
| 4. Términos y definiciones .....                                            | 11        |
| <b>4.1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS (Área directiva – administrativa) .....</b> | <b>11</b> |
| 4.1.1 Identificación del Colegio.....                                       | 11        |
| 4.1.2 Ubicación geográfica y espacial del Colegio .....                     | 12        |
| 4.1.3 Reseña histórica .....                                                | 14        |
| 4.1.4 Identidad institucional.....                                          | 16        |
| 4.1.5 Misión .....                                                          | 18        |
| 4.1.6 Visión.....                                                           | 18        |
| 4.1.7 Filosofía .....                                                       | 18        |
| 4.1.8 Principios institucionales .....                                      | 20        |
| 4.1.9 Valores institucionales .....                                         | 21        |
| 4.1.10 Metas institucionales .....                                          | 22        |
| 4.1.11 Símbolos del Colegio .....                                           | 23        |
| a. El Santo Patrono .....                                                   | 23        |
| b. El escudo.....                                                           | 23        |
| c. El himno .....                                                           | 24        |
| d. La bandera .....                                                         | 25        |
| 4.1.12 Política de calidad .....                                            | 26        |
| 4.1.13 Objetivos de calidad .....                                           | 26        |
| 4.1.14 Política de inclusión .....                                          | 27        |
| 4.1.15 Principios inspiradores del Proyecto Educativo CONACED.....          | 28        |
| 4.1.16 Perfil del estudiante .....                                          | 29        |
| 4.1.17 Perfil del docente.....                                              | 29        |

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

|               |                                                                                                                        |           |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>4.1.18</b> | <b>Perfil del personal administrativo .....</b>                                                                        | <b>30</b> |
| <b>a.</b>     | <b>Rector .....</b>                                                                                                    | <b>30</b> |
| <b>b.</b>     | <b>Coordinador(a).....</b>                                                                                             | <b>31</b> |
| <b>4.1.19</b> | <b>Perfil del personal de apoyo administrativo .....</b>                                                               | <b>32</b> |
| <b>4.1.20</b> | <b>Perfil del Psicólogo (a) .....</b>                                                                                  | <b>33</b> |
| <b>4.1.21</b> | <b>Perfil del personal de servicios generales .....</b>                                                                | <b>34</b> |
| <b>4.1.22</b> | <b>Perfil de la familia .....</b>                                                                                      | <b>34</b> |
| <b>4.1.23</b> | <b>Perfil del Egresado .....</b>                                                                                       | <b>35</b> |
| <b>4.2</b>    | <b>ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL(Área directiva<br/>administrativa y de gestión a la comunidad) .....</b>     | <b>35</b> |
| <b>4.2.1</b>  | <b>Diagnóstico institucional .....</b>                                                                                 | <b>36</b> |
| <b>4.2.3</b>  | <b>Análisis de la realidad institucional .....</b>                                                                     | <b>36</b> |
| <b>4.3</b>    | <b>OBJETIVOS (Área académico – Pedagógica).. .....</b>                                                                 | <b>37</b> |
| <b>4.3.1</b>  | <b>Objetivos generales .....</b>                                                                                       | <b>37</b> |
| <b>4.3.2</b>  | <b>Objetivos específicos .....</b>                                                                                     | <b>38</b> |
| <b>4.4</b>    | <b>ESTRATEGIA PEDAGÓGICA (Área académico - pedagógica) .....</b>                                                       | <b>39</b> |
| <b>4.4.1</b>  | <b>Modelo pedagógico .....</b>                                                                                         | <b>39</b> |
| <b>4.4.2</b>  | <b>Enfoque pedagógico.....</b>                                                                                         | <b>50</b> |
| <b>4.5</b>    | <b>PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN<br/>(Área pedagógica) .....</b>                              | <b>56</b> |
| <b>4.5.1</b>  | <b>Áreas .....</b>                                                                                                     | <b>56</b> |
| <b>4.5.2</b>  | <b>Plan de estudios .....</b>                                                                                          | <b>57</b> |
| <b>4.5.3</b>  | <b>Criterios de evaluación y promoción. SIEE .....</b>                                                                 | <b>57</b> |
| <b>4.6</b>    | <b>PROYECTOS PEDAGÓGICOS (Área pedagógica) .....</b>                                                                   | <b>58</b> |
| <b>4.6.1</b>  | <b>Proyectos de obligatoriedad .....</b>                                                                               | <b>58</b> |
| <b>4.6.2</b>  | <b>Proyectos propios del Colegio .....</b>                                                                             | <b>61</b> |
| <b>4.6.3</b>  | <b>Departamento de psicología .....</b>                                                                                | <b>61</b> |
| <b>4.7</b>    | <b>MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE (Área directiva<br/>– administrativa y académica – pedagógica) .....</b> | <b>62</b> |

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

|        |                                                                                            |    |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.7.1  | Manual de convivencia .....                                                                | 62 |
| 4.7.2  | Reglamento docente .....                                                                   | 62 |
| 4.8    | GOBIERNO ESCOLAR (Área directiva – administrativa).....                                    | 62 |
| 4.8.1  | Los órganos del gobierno escolar .....                                                     | 64 |
| a.     | Consejo Directivo .....                                                                    | 64 |
| b.     | Consejo Académico .....                                                                    | 66 |
| c.     | Rector .....                                                                               | 67 |
| 4.8.2  | Integración de los órganos del gobierno escolar .....                                      | 71 |
| 4.8.3  | Funciones de los órganos del gobierno escolar .....                                        | 78 |
| 4.9    | COSTOS EDUCATIVOS (Área directiva – administrativa) .....                                  | 81 |
| 4.9.1  | Matrículas .....                                                                           | 81 |
| 4.9.2  | Pensiones .....                                                                            | 83 |
| 4.9.3  | Contrato de servicio educativo y pagaré .....                                              | 83 |
| 4.10   | RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES (Área de gestión a la comunidad) .....        | 84 |
| 4.10.1 | Con medios de comunicación masiva .....                                                    | 84 |
| 4.10.2 | Con agremiaciones .....                                                                    | 84 |
| 4.10.3 | Con instituciones comunitarias .....                                                       | 85 |
| 4.11   | EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS (Área directiva – administrativa).....                          | 86 |
| 4.11.1 | Recursos humanos .....                                                                     | 86 |
| 4.11.2 | Recursos físicos .....                                                                     | 87 |
| 4.11.3 | Recursos económicos .....                                                                  | 88 |
| 4.11.4 | Recursos tecnológicos .....                                                                | 88 |
| 4.12   | ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES Y REGIONALES (Área de gestión a la comunidad)..... | 88 |
| 4.12.1 | Encuentros culturales .....                                                                | 88 |
| 4.12.2 | Festivales .....                                                                           | 89 |
| 4.12.3 | Intercolegiados deportivos extracurriculares .....                                         | 89 |
| 4.13   | ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN..                                   | 89 |

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

|                                                                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.13.1 Estructura y administración institucional .....                                                                      | 89 |
| 4.13.2 Organigrama.....                                                                                                     | 90 |
| 4.13.3 Sistema de gestión de la calidad –SGC .....                                                                          | 90 |
| 4.13.4 Evaluación institucional .....                                                                                       | 90 |
| 4.14 PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO (Área de gestión a la comunidad y directiva – administrativa) ..... | 91 |
| 4.14.1 Programas para las madres y los padres de familia.....                                                               | 91 |
| 4.14.2 Programa permanente de la formación docente .....                                                                    | 91 |

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín. ✉ [secretaria@colsangabriel.edu.co](mailto:secretaria@colsangabriel.edu.co) ☎ (604) 501 1808



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### RESOLUCION RECTORAL N° 21 (25 noviembre de 2025)

#### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO N° 08: DONDE SE APRUEBA Y ADOPTA LA REVISIÓN, PARA EL P.E.I (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL) DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA, PARA EL AÑO LECTIVO 2026**

El Rector **DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA**, del  
Municipio de Medellín, en calidad y uso de sus funciones

#### **CONSIDERANDO:**

- **Que en Artículo 2.3.3.1.4.2. *Adopción del proyecto educativo institucional.*** Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo.
- Que el Consejo Directivo, como máximo ente administrativo del plantel, debe obrar con unidad de criterios.
- **Que Artículo 2.3.3.1.4.3. *Obligatoriedad del proyecto educativo institucional.*** Todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes.
- Que según la Sesión 5, Gobierno escolar y organización institucional, en el artículo 2.3.3.1.5.6 es función del Consejo Directivo participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de los organismos correspondientes

Por la anterior expuesto, el Consejo Directivo del **COLEGIO PARROQUIAL SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA**

Que por lo anteriormente expuesto el Rector,

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## **Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa**

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar y Adoptar el (P.E.I) del **COLEGIO PARROQUIAL SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA**, para el año lectivo 2026, según lo estipulado en el acta N° 11 con fecha 25 noviembre del presente año, respectivamente, del Consejo Directivo, con todo su articulado y extensión, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para el año lectivo 2026.

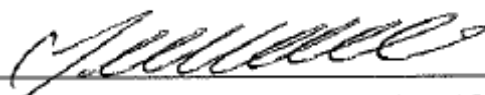
**ARTÍCULO 2º:** Entregar, publicar y divulgar los ajustes al Proyecto Educativo Institucional, entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, a través de carteleras, correo electrónico y redes sociales institucionales

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, según lo estipulado en el acta del Consejo Directivo.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 25 días del mes noviembre de 2025

Para Constancia firman,

  
Pbro. CARLOS ANDRES MONTOYA PARRA  
RECTOR C.C. 98.661.349

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín. ✉️ [secretaria@colsangabriel.edu.co](mailto:secretaria@colsangabriel.edu.co) ☎️ (604) 501 1808



# Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

## INTRODUCCIÓN

### 1. CONCEPTO

Desde la Ley 115 de 1194 (Ley General de Educación), la Educación se entiende como un “proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en la concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes” (Artículo 1); buscando hacer concreta este principio rector, las instituciones educativas, buscan implementar un proyecto educativo, pertinente y coherente que proporcione una educación de calidad, eficiente, eficaz, productiva y competitiva, pues se vislumbra en ella la herramienta más adecuada para lograr una convivencia social humana, fraterna y justa; de hecho, desde los gobiernos se le propone como el medio para contrarrestar las enfermedades sociales, el deterioro ambiental y lograr el desarrollo ético-moral de un pueblo, en el caso particular nuestro, el colombiano.

También basados en nuestro modelo pedagógico Arquidiocesano se considera el proceso formativo de los estudiantes como una responsabilidad de carácter Institucional ante los educandos, sus familias y la sociedad, como lo sustenta nuestra fundación: “No es pequeña ni sencilla la tarea que desarrolla la Iglesia, por medio de sus Colegios, para formar personas con altas calidades éticas, morales y cristianas, indispensables para la sociedad de hoy y de mañana.

En este proyecto, fruto del trabajo colectivo de toda la comunidad educativa del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, se proponen como ejes transversales del hecho educativo: una pedagogía axiológica, el aprendizaje significativo adquirido mediante el pensamiento crítico y la vivencia del saber hacer con el saber en contextos reales.

En un contexto integral de constantes cambios y retos socioculturales, es indispensable que las instituciones educativas se ocupen de la cualificación de docentes, directivos docentes y profesionales encargados de la formación de sus educandos, es por esto que este proyecto, es el punto de partida para el diálogo pedagógico en comunidad educativa, que pueda llevar siempre a concesos que redunden en la calidad de la educación impartida por la institución, esto es en esencia, en una formación integral del estudiante.

En este proyecto se desarrollan los aspectos más relevantes que se deben considerar en la administración institucional del Colegio San Gabriel de la Dolorosa, desde las diferentes áreas de gestión: área directiva, administrativa, pedagógica y de gestión a la comunidad. Presenta conceptos y conceptualizaciones relacionadas con la educación, el currículo y sus componentes. Señala posibles enfoques y estrategias para la formación social, ético – moral y académica de nuestros estudiantes. Todo esto desde una visión retrospectiva para asimilar el

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

pasado, con miras a mejorar el presente, considerando las experiencias pasadas y presentes, para producir la visión prospectiva que asegura el futuro, mediante un planeamiento lógico de actividades para prever y asegurar el logro de fines establecidos, siendo a su vez una estrategia de desarrollo pedagógico para cualificar la práctica docente, los resultados obtenidos y las características o perfiles de los agentes educativos.

Cada propuesta se desarrolla, se analiza frente al marco legal y frente a nuestro modelo pedagógico arquidiocesano, para buscar la eficiencia administrativa e ir construyendo un diseño curricular que permita la participación activa de los estudiantes en su propia formación, en concordancia con la Constitución Política, la Ley General de Educación 115 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo N° 1075 del 26 de mayo de 2015, Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito – Directiva Ministerial N° 13 de 2003 Guía N° 3 del M.E.N. Estándares Básicos de Competencias en preescolar, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y competencias Ciudadanas y Resolución 201850075437 de 2018 Calendario Académico.

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, con su Proyecto Educativo Institucional, busca transformar el quehacer educativo, ya que articula la participación, la investigación, las acciones teórico – prácticas, el sentir del contexto, el pasado, presente y futuro, donde la comunidad es protagonista, para producir y ejecutar sus propuestas, que transformen la realidad. Por eso este proyecto es operativo e institucional: Operativo, porque establece los compromisos de la comunidad y la institución, para resolver expectativas e intereses de la misma comunidad educativa; Institucional, porque permite el desarrollo de procesos de cambio en los recursos institucionales (tecnológicos, didácticos, pedagógicos, organizacionales, financieros, humanos y físicos) para mejorar cualitativamente nuestro Colegio.

Este proyecto educativo Institucional guiará las prácticas educativas y pedagógicas de la comunidad escolar de nuestro Colegio y, al mismo tiempo, permitirá sistematizar de manera crítica y evaluar las mismas, mediante un constante monitoreo que oriente las transformaciones y fines en pos de la calidad educativa de nuestro Colegio San Gabriel de la Dolorosa. Por tanto, son la Formación Integral y el Humanismo Cristiano las dos fuentes en las que se direccionará nuestro currículo, la pedagogía, la didáctica, la evaluación y la formación que beberán tener nuestros educandos. Es una herramienta que facilitará el logro de los objetivos, metas y propósitos, para alcanzar un nivel óptimo de exigencia y de calidad en el Colegio y expresar lo que nos proponemos alcanzar a nivel de nuestros estudiantes y la sociedad; es decir, las proyecciones que esperamos hagan posible una sólida y fundamentada imagen institucional.

## 2. ALCANCE

Este Proyecto, que ha sido construido con la participación activa de toda la comunidad

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

educativa del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa se presenta como un eje orientador, que guía todo su accionar educativo. Es su carta de navegación, donde se consignan entre otros aspectos la razón de ser del Colegio, su filosofía institucional y la forma de concretizarla en el ejercicio pedagógico de cada día.

Dando cumplimiento al artículo 14 del decreto 1860 de 1994, en el que se especifica que cada institución educativa debe tener su propio Proyecto Educativo Institucional, este proyecto se presenta como el fruto de la reflexión de los diferentes integrantes de la comunidad educativa, donde se recoge la reflexión sobre lo que ha sido el devenir del colegio y las proyecciones que se quieren alcanzar, por tanto, no es sólo un texto, sino ante todo, la hoja de ruta para llevar a la práctica los planteamientos en él esbozados, de forma que se dé cumplimiento a los fines de la educación estipulados en la Ley 115 en su artículo quinto, dentro del contexto social, económico y cultural propio del Colegio.

Es pertinente, dentro del plan de mejoramiento continuo del Colegio, hacer revisiones periódicas a los diferentes componentes teóricos que orientan el acto pedagógico en la institución, tanto en la forma como en el contenido mismo. Es así, como durante el primer semestre del 2019, se hizo una lectura reflexiva del proyecto educativo existente, llegando a la conclusión que era pertinente hacer ajustes en algunos de sus componentes e incluso en su misma estructura. Por tanto, mediante la metodología “mesas de trabajo” y encuestas, se logró con toda la comunidad educativa, la construcción del nuevo texto del proyecto educativo institucional en segundo semestre del mismo año.

Este Proyecto educativo Institucional San Gabrielista se cimienta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que le permita al cristiano de hoy y al hombre del mañana asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, es consciente de la incansable labor social que desempeña en la prestación del servicio educativo con criterios de calidad e inclusión en el marco de una educación católica, que busca ante todo la formación de sujetos axiológicamente idóneos que puedan contribuir eficientemente a la construcción de la sociedad en la cual se desenvuelven.

Será el encargado de orientar y fundamentar todas aquellas estrategias que lleven a los estudiantes a la formación como sujetos críticos, propositivos e innovadores, capaces de brindar soluciones a las realidades circundantes y a sus contextos personal, familiar, social y escolar.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Se fundamentará en principios como la integralidad, el desarrollo humano, la espiritualidad y la inclusión como ejes articuladores de una formación integral y el humanismo cristiano basados en el saber, en el hacer y en el aprender a ser. En consecuencia a estos principios, el enfoque que caracteriza nuestro Proyecto Educativo Institucional estará basado en el fortalecimiento de habilidades para la vida semejantes a las del evangelio que acrecientan lo humano y fomentan el interés y empoderamiento de los estudiantes en cuanto a los aspectos cognitivos, social, personal y comunitario para gozar de una vida más digna en la que se construya una sociedad más humana; además de que complementa el desarrollo de competencias propias de las áreas del saber, transversales a los procesos de formación integral.

Desde esta perspectiva, y en procura siempre de la calidad en la educación que se imparte en el Colegio, es pertinente y necesaria la relectura y re contextualización de este proyecto educativo institucional, (PEI) mediante un ejercicio democrático con toda la comunidad educativa, que, desde su rol particular, aporta valiosos elementos para la adopción de un nuevo proyecto educativo institucional, en el cual se retoman valores y prácticas que dan identidad al colegio, a la vez que se ajusta a la realidad actual, se hace coherente con los nuevos retos y realizable en la cotidianidad del colegio y en donde se retoma el nuevo modelo pedagógico Arquidiocesano unificado para todos los colegios católicos.

En concordancia con la Ley general de educación que desde su primer artículo, entiende la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, fundamentado en la concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes, el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, mediante su reflexión pedagógica y su acto educativo cotidiano, justifica y asume este proyecto educativo institucional con la intención y el compromiso de responder a los planteamientos de la Ley, formando sujetos íntegros y competentes socialmente con un sentido de vida humanístico.

El docente, desde su rol de mediador del aprendizaje, será el encargado de orientar y fundamentar todas aquellas estrategias que lleven a los estudiantes a la formación como sujetos críticos, propositivos e innovadores, capaces de brindar soluciones a las realidades circundantes y a sus contextos personal, familiar, social y escolar.

## 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

### 4.1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS (Área directiva – administrativa)

#### 4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

Se reseñan los siguientes datos correspondientes al plantel:

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Nombre del Plantel: Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa. Entidad Territorial:

Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín.

DANE: 305001018286

Aprobación:

- Resolución 6293 del 03 de diciembre de 1991.
- Aprobación resolución 7967 de 04 de agosto de 1993
- Resolución 1047 de mayo 19 de 1998
- Resolución 0781 del 04 de junio de 2005 y
- 03002 del 19 de marzo de 2009

Teléfono: + (604) 5011808

Email: [colegiosangabrieldeladolorosa@gmail.com](mailto:colegiosangabrieldeladolorosa@gmail.com) -[coordinación@colsangabriel.edu.co](mailto:coordinación@colsangabriel.edu.co)

Modalidad: Académica

Niveles: Preescolar, Básica y Media Académica. Jornada: Mañana

Calendario: A Naturaleza: Privado Carácter: Mixto

Propietario: Arquidiócesis de Medellín NIT: 901039781-1

Representante Legal: Presbítero Jairo Alonso Molina Arango

Rector: Pbro. Carlos Andres Montoya Parra

### 4.1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ESPACIAL DEL COLEGIO

El colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa está ubicado en la **Calle 9 B sur número 52b – 40, Sector San Rafael, Barrio Guayabal, comuna 15 del Municipio de Medellín-Antioquia.**

Cerca se encuentran localizadas las siguientes instituciones educativas:

- Colegio José Acevedo y Gómez
- Escuela República de Costa Rica

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Escuela La Colina
- Colegio Santo Ángel
- Colegio Santos Ángeles Custodios
- Colegio La Salle
- Colegio Octavio Calderón
- Colegio Cristo Rey
- Colegio La Presentación
- Hogar Infantil Buen Comienzo
- Preescolar Globito Azul
- Preescolar Casita de Ilusiones
- Preescolar Ventana Mágica

Las industrias más representativas que se encuentran cerca del Colegio son:

- Bocadoillos el Caribe
- Industrial Noel
- Formas Íntimas
- Tortas y Tortas
- Colcafé
- Fábrica de Licores de Antioquia
- Mercados la Comparsita

En cuanto a los servicios de salud, cerca del Colegio se encuentran las siguientes instituciones:

- Metro Salud Guayabal
- Sura Cristo Rey
- Nueva E.P.S Guayabal

Los medios de transporte con los cuales se puede acceder al Colegio son:

- Ruta Guayabal 027
- Metro SIT. Ruta integrada al Metro
- Metro: Estación Aguacatala
- Sólo bus (Rutas en dirección al Sur del Valle de Aburra)
- Próximamente conexión con la ruta del metro de la 80

Finalmente, con respecto a esta descripción de la ubicación geográfica y espacial de Colegio, cabe resaltar, que justo al lado, se encuentra ubicada la Parroquia San Gabriel de la Dolorosa, con la cual tiene unas estrechas relaciones e intercambian espacios para el desarrollo de las

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

diferentes actividades y programas.



(imagen tomada de Google maps)

### 4.1.3 RESEÑA HISTORICA

El Colegio San Gabriel de la Dolorosa, siempre ha estado unido a la comunidad que lo rodea y de forma especial a la Parroquia San Gabriel de la Dolorosa de donde toma su nombre, la cual fuera creada en septiembre de 1977 por el entonces Arzobispo de Medellín Monseñor Tulio Botero Salazar.

Por la acción pastoral de los distintos sacerdotes que pasaron, la comunidad parroquial cada día fue creciendo en población y también en necesidades. Fue así como en 1991, el Presbítero Jorge Mario Acosta Gómez, dispuso de dos salones pastorales para la atención de niños menores de 7 años que no contaban con los recursos para iniciar su formación inicial, surgiendo de esta forma el “Preescolar San Gabriel de la Dolorosa”, el cual, para el año 1998, ya ofrecía la educación básica primaria, por tanto, con las respectivas aprobaciones y con un Proyecto Pedagógico Institucional definido, cambia el nombre a “Colegio San Gabriel de la Dolorosa”.

En el año 1999 asume como Rector el Presbítero Guillermo León Ramírez quien no sólo consigue continuar con los procesos de formación integral desde el ideario de la educación católica, sino que da inicio a la ampliación del Colegio en un edificio de tres plantas y nueve

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

salones para dar cabida a los 160 estudiantes existentes.

En enero de 2004 es nombrado Rector, el Presbítero Héctor Castrillón Sánchez quien motivado por la necesidad de continuar una formación integral católica a los estudiantes y con el apoyo de toda la comunidad consigue la aprobación para implementar los estudios de básica secundaria en el Colegio. Al ampliarse la oferta educativa, se vio la necesidad de ampliar la planta física del Colegio, por lo tanto, se adquirieron unos lotes vecinos al Templo Parroquial, en los que fue posible construir una edificación de cuatro pisos con nuevos salones y espacios para la realización de los distintos proyectos pedagógicos.

En marzo de 2013, llega como Rector el presbítero Raúl Fernando Vásquez Monsalve, quien hace una revisión de algunos aspectos del Proyecto Educativo Institucional, sobre todo en el aspecto de la fundamentación legal y el enfoque pedagógico, proponiendo un modelo pedagógico conectivista. De igual forma, es durante la rectoría del Padre Vásquez, que se pasa de una administración independiente del Colegio a ser administrado financieramente por la Fundación Arquidiocesana para la Educación, creada en la Arquidiócesis de Medellín para reunir todos los colegios arquidiocesanos.

En enero de 2019, asume como Rector el Presbítero Magíster José Fernando Marín Flórez, quien en primer lugar busca fomentar los lazos para construir verdadera comunidad educativa. Con la participación activa de toda la comunidad educativa, mediante la metodología de “mesas de trabajo”, logra hacer una revisión y ajustes a todo el Proyecto Educativo Institucional en cada uno de sus componentes, haciéndolo más coherente y pertinente de acuerdo a las necesidades y exigencias propias del momento.

A su vez, el Padre José Fernando, identifica algunas falencias en la planta física que son solucionadas con brevedad. Independiza las oficinas del Colegio de las de la Parroquia, generando un espacio moderno y acogedor para el Colegio. Se crean y se dotan nuevos espacios pedagógicos tales como la sala de sistemas, la sala de lectura y la biblioteca.

Para Enero del año 2021 hasta la fecha, se da un nuevo cambio de rectoría ordenado por la fundación Arquidiocesana para la Educación y esta vez liderado por el actual Pbro. Jaime Humberto Mejía Jaramillo, al cual se le asigna la responsabilidad de continuar liderando el proyecto Educativo Institucional del Colegio y quien no sólo consigue continuar con los procesos de formación integral desde el ideario de la educación católica y humanista, sino que da continuidad a mejoras de la planta física del Colegio y a su vez liderando el proceso pastoral de la parroquia San Gabriel de la Dolorosa que concierne a nuestro Colegio.

Para año 2022 se continua con la administración del Colegio y los proyectos antes mencionados; por el Pbro. Jaime Humberto Mejía Jaramillo a su vez liderando el proceso

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

pastoral de la parroquia San Gabriel de la Dolorosa que concierne a nuestro Colegio.

Desde el 30 de agosto del año 2023 y hasta la fecha, se presenta un nuevo cambio en la rectoría del Colegio, ordenado por la Fundación Arquidiocesana para la Educación. En esta ocasión, la dirección institucional queda a cargo del Pbro. Carlos Andrés Montoya Parra, a quien se le asigna la responsabilidad de continuar liderando el Proyecto Educativo Institucional.

El padre Carlos Andrés no solo mantiene los procesos de formación integral fundamentados en el ideario de la educación católica y humanista, sino que también da continuidad a las mejoras en la planta física del Colegio y lidera el proceso pastoral de la Parroquia San Gabriel de la Dolorosa, estrechamente vinculada a nuestra institución.

Dentro de sus funciones, supervisa la calidad educativa, asegurando que los programas y actividades académicas cumplan con los estándares establecidos. Asimismo, gestiona los recursos materiales y financieros del Colegio, y vela por la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando un entorno sano y protegido. De igual manera, promueve la participación activa de las familias y la comunidad, fortaleciendo los lazos de colaboración y comunicación para un mejor desempeño educativo.

Para el año 2025, el padre Carlos Andrés gestiona una importante reforma en la infraestructura institucional, logrando la instalación de embaldosado en el bloque N.º 2 (salones, corredores, escaleras, sala de docentes y la adecuación de uno de los muros del patio salón). Además, se fortaleció el vínculo con las familias mediante la actividad “Encuentro con el Rector”, y se impulsó el crecimiento personal de los estudiantes a través de convivencias, actividades pastorales y acciones formativas en valores.

### 4.1.4 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, es una institución que presta el servicio educativo con calidad, coherencia, pertinencia e inclusión, desde la perspectiva católica, orientada a la formación integral de los estudiantes desde su dimensión espiritual, cognitiva, social, estética, ética y política.

Al elaborar este Proyecto Educativo Institucional se tuvieron en cuenta y se incluyeron los fines de la educación que se plantean en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Con respecto a la identidad propia de la institución, se destaca la profesión de fe católica, mediante el anuncio de Jesucristo a toda la comunidad educativa, en un clima de convivencia humana, para que al ser testigos de su Resurrección se pueda vivir plenamente el mensaje salvífico por Él proclamado. Este anuncio de Jesucristo se vive en comunión plena y efectiva con su Iglesia, de forma concreta, en la Arquidiócesis de Medellín, la cual representa una comunidad

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

en camino a la casa del Padre; por tanto, se realizan procesos evangelizadores desde el amor, la fraternidad, la confianza, la caridad y el servicio.

Para lograr una educación de calidad transversalizada por el Evangelio, el Colegio, buscará en todo momento:

- Educar en el valor del Evangelio: el amor, entendiéndolo como un hecho que va más allá de la simple solidaridad, que supera la antipatía, para llegar a practicar las relaciones con los demás al estilo de Cristo, quien supo dar la vida no sólo por sus amigos, sino aún por aquellos que lo ofendieron.
- Crear las condiciones para que los estudiantes se transformen en constructores de su propio desarrollo; en esta medida no se conformará simplemente con transmitir conocimientos, sino que intentará desarrollar su capacidad creadora, ya que son ellos, el centro del proceso educativo, con todas sus cualidades como personas, pero también con sus posibilidades de construcción integral.
- Asumir un modelo pedagógico que supere los contenidos y propenda más por la formación trascendental de los estudiantes en permanente confrontación con su realidad.
- Posibilitar el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral, física, intelectual, mental, espiritual, social, afectiva, estética, ética y política de los estudiantes.
- Formar en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. De igual forma, la formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- Recuperar la familia, como primer agente educativo, que, en sintonía perfecta con el Colegio, formará integralmente a sus hijos, mediante un acompañamiento constante y efectivo. Desde esta perspectiva, la educación integral católica supone necesariamente una educación indispensable para la maduración progresiva, síquica y moral de la persona, que le permita establecer una auténtica relación de amor y su plena realización como hombre y como mujer.
- Implementar estrategias metodológicas contemporáneas que permitan la adquisición y generación de conocimientos humanísticos, históricos, sociales, geográficos, estéticos científicos y técnicos, mediante la creación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber; impulsando de esta forma el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

manifestaciones.

- Fundar una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, dentro de una cultura ecológica.

### 4.1.5 MISIÓN

El Colegio San Gabriel de la Dolorosa, es una Institución sin ánimo de lucro, de carácter católico arquidiocesano, con domicilio en la ciudad de Medellín-Antioquia- Colombia. Tiene como misión la administración y el direccionamiento, la integración, la promoción y el acompañamiento del que hacer educativo a la luz del evangelio, agregando valor a su gestión integral, brindando mayor eficiencia en el servicio educativo.

Forma integralmente a los estudiantes, prestando servicio educativo inclusivo y de calidad en los niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Fomenta en sus acciones cotidianas el progreso y bienestar de la comunidad educativa. Desde su enfoque axiológico hace especial énfasis en formar al sujeto de hoy para que humanice su mundo, produzca cultura, transforme la sociedad y construya su devenir histórico. En su cotidianidad, el Colegio posibilita la reflexión crítica de las realidades de cada miembro de la comunidad

educativa, las transversaliza con el Evangelio del Señor Jesucristo, encontrando el sentido de las mismas, para viabilizar un sentido profundo de trascendencia de la propia historia.

### 4.1.6 VISIÓN

A mediano plazo el Colegio San Gabriel de la Dolorosa será reconocido en el entorno como modelo de institución educativa por su formación humana integral y de humanismo cristiano de perspectiva católica a la luz de los principios evangélicos y del Magisterio de la iglesia católica; por la excelencia académica, la coherencia de los programas formativos con un enfoque inclusivo, así como por sus principios y valores centrados en el Evangelio. A nivel interno, se vivenciará una cultura de disciplina, estudio, respeto por la diferencia y solidaridad en toda la comunidad educativa potenciando la construcción trascendente de cada uno.

### 4.1.7 FILOSOFÍA

La filosofía del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, la constituye el conjunto coherente de creencias y principios básicos que orientan las tareas de las directivas, docentes, estudiantes y personal al servicio de la Comunidad Educativa. Dentro de la filosofía institucional se concibe al hombre<sup>1</sup> como sujeto integral, en construcción constante; desde esta perspectiva, se entiende la formación integral, como la posibilidad real que este tiene, para

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

construirse a sí mismo desde la dimensión espiritual, cognitiva, social, estética, ética y política, con el maestro como facilitador de este proceso, que asume su compromiso como educador católico, educando al estilo de Jesucristo, siendo capaz de comprender, transformar, motivar y dar sentido a su existencia y la de quienes lo rodean; el maestro es el facilitador del desarrollo integral de los estudiantes, con su testimonio que une profesionalismo y valores.

La formación integral, de la que se hace referencia en la filosofía institucional, se imparte desde un enfoque diferenciado que es la Educación Católica, la cual consiste básicamente en el anuncio del Nombre, la Doctrina, la Vida, las Promesas, el Misterio de Jesucristo, Hijo de Dios. De su conocimiento se derivan opciones, valores, actitudes y comportamientos capaces de orientar y definir la vida cristiana; por tanto, desde el Colegio se propicia la interiorización y vivencia de los valores evangélicos con el fin de hacer de los estudiantes verdaderos hijos de Dios y miembros activos de la Iglesia y de la sociedad, lo cual se visualiza en las relaciones dignas que tienen con los otros y con ellos mismos.

Es importante resaltar el papel protagónico que tiene la familia en el hecho educativo, ya que esta es el núcleo de la sociedad y la primera escuela en formación humana; por tanto, su misión es crecer y perfeccionarse como comunidad de personas que se caracterizan por la unidad, indisolubilidad y amor, siendo el lugar privilegiado para la formación integral de los estudiantes, pues no sólo da la vida a los hijos, sino que tiene el deber moral y la responsabilidad social de educar, acompañar y complementar su formación en todas sus dimensiones.

Finalmente, Dentro de la filosofía del Colegio, se asumen los cuatro pilares de la educación presentado por Jacques Delors, en su informe a la UNESCO de la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, titulado “La Educación Encierra un Tesoro”

- Aprender a ser para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal
- Aprender a conocer combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño grupo de materias
- Aprender a hacer a fin de adquirir no sólo una cualificación profesional sino, más generalmente una competencia que capacite al sujeto para hacer frente a gran número de situaciones y trabajar en equipo
- Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia respetando los valores del pluralismo, comprensión mutua y paz.

---

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

<sup>1</sup> Uso amplio del término y no excluyente para referirse al “género humano”.

### 4.1.8 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La misión y la visión del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa se ve evidencia en la prácticacotidiana de sus principios institucionales, los cuales están presentes en los programas y proyectosque se orientan hacia toda la comunidad educativa. Para su desarrollo, en esencia, tendrá en cuenta los principios de la integralidad, el desarrollo humano, la espiritualidad y la inclusión como ejes articuladores de una formación integral y el humanismo cristiano basados en el saber, en el hacer y en el aprender a ser.

Estos principios son:

- Todas las acciones educativas están orientadas a la formación integral de los estudiantes, desde una perspectiva de educación católica, que los lleva a la consciencia de sí mismos como sujetos en búsqueda de la trascendencia en coherencia con los valores del Evangelio.
- Desde el enfoque de educación católica, se anuncia a Jesucristo, en un clima de convivenciahumana donde Él es el fundamento, que con sus palabras y acciones invita a construir la propia existencia en sentido responsable y solidario con los semejantes posibilitando de esta forma la construcción de la cultura.
- Se tiene como fundamento el respeto por la dignidad humana de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, a través de la organización de programas y proyectos incluyentes, participativos, pertinentes y flexibles.
- La calidad en el servicio educativo es eje rector en los programas y proyectos ofrecidos por el Colegio, en los que se desarrolla el pensamiento crítico de los estudiantes y su capacidadpara llevar a cabo procesos investigativos que les permitan apropiarse de su realidad.
- Desde el conocimiento científico, la investigación, el uso de recursos tecnológicos disponibles, en los programas y proyectos se propende por la búsqueda de la verdad comoanhelo histórico del hombre.
- Como Colegio arquidiocesano, se promueve la fidelidad a los principios y valores del Evangelio, los principios morales y éticos en unidad a la Iglesia Universal y la Particular de Medellín, los cuales se promueven en una acción pastoral práctica.
- La comunicación es fundamental para la prestación de un servicio educativo con calidad; por tanto, en todo momento se buscan las buenas relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa, basada en el diálogo, la

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

concertación, el respeto mutuo, la convivencia y la solidaridad.

- Se propicia un ambiente educativo y laboral sano, agradable, alegre, positivo, asertivo y responsable en la ejecución de todos los planes, programas y proyecto; desde esta perspectiva, se posibilita la formación permanente de los docentes con miras a la cualificación de su profesión.
- El cuidado y protección del medio ambiente es prioridad; por tanto, en todos los niveles de formación se crea una consciencia ecológica que ayuda a mantener un ambiente sano en los diferentes espacios donde se encuentren.
- Se promueven los valores democráticos, cívicos y culturales que lleva a los estudiantes a reconocerse como miembros de una sociedad específica en la cual se debe desenvolver y a la que debe aportar como miembro activo de la misma.

### 4.1.9 VALORES INSTITUCIONALES

- **TRASCENDENCIA:** Todo el accionar de los diferentes miembros de la comunidad educativa están fundamentados en el Evangelio, norma suprema de vida, que mediante la oración y sobre todo la acción, se dignifica su existencia y la de quienes lo rodean.
- **DISCIPLINA:** Se reconoce como valor fundamental la disciplina en cada uno de los procesos que se lleven a cabo en el Colegio, sean de orden académico o de convivencia, pues sólo con la práctica de este valor se pueden hacer realidad las expectativas y deseos personales institucionales.
- **FELICIDAD:** El anhelo fundamental de cada ser humano es poder construir su vida como la ha soñado, esto lleva al sentido de plenitud de la existencia. En cada proceso del Colegio, se busca que los distintos miembros de la comunidad educativa puedan vivir este valor no de forma pasajera sino como construcción permanente de la cotidianidad.
- **EXCELENCIA:** Desde la práctica del hecho educativo y en cada lugar donde se haga presencia existencial, se busca que los miembros de la comunidad educativa, pongan en ejecución sus habilidades, actitudes y aptitudes para realizar cada proceso con altos índices de entrega y dedicación lo que redundará en la satisfacción de hacer las cosas bien hechas y con amor.
- **SOLIDARIDAD:** Compromiso social que mueve a cada uno de los miembros de la comunidad educativa para salir de sus propias comodidades y seguridades para atender

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

las necesidades de quienes lo rodean como vivencia concreta del Evangelio.

### 4.1.10 METAS INSTITUCIONALES

Este Proyecto Educativo Institucional se presenta para la vigencia 2020-2026. Terminado este periodo de tiempo, se evaluará su alcance, y de forma concreta se verificarán las siguientes metas:

- Ofrecer una educación católica de calidad para la formación integral de los estudiantes, basada a la luz del evangelio.
- Buscar la excelencia en cada uno de los procesos que se desarrollen en el Colegio a nivel académico y de convivencia.
- Facilitar en los estudiantes la construcción de su propia subjetividad mediante un acompañamiento ajustado a las necesidades e intereses de cada uno de ellos.
- Garantizar el libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes basados en el respeto por la diferencia.
- Brindar proyectos incluyentes para estudiantes con necesidades de apoyo educativo especial, donde se valoren y atiendan adecuadamente sus dificultades o capacidades excepcionales.
- Desarrollar planes de estudio de alto nivel basados en los lineamientos curriculares, los estándares, los derechos básicos de aprendizaje y la autonomía institucional, haciendo trazabilidad horizontal y vertical, que garantice la competencia de los estudiantes en todos los niveles.
- Mantener un excelente resultado en las pruebas externas que lleven al reconocimiento social del Colegio. (Actualmente estamos en la máxima calificación del ICFES en la prueba saber 11).
- Alcanzar la máxima calificación en cada uno de los tópicos de la prueba saber en Competencias ciudadanas.
- Mantener el alto nivel de promoción de los estudiantes e incrementar el ingreso a las diferentes instituciones de educación superior.
- Facilitar la participación de los estudiantes en diferentes actividades académicas, culturales y deportivas de orden local.
- Vincular efectivamente las familias en el proceso formativo de los estudiantes.
- Propiciar un adecuado y tranquilo ambiente escolar en donde el estudiante se sienta feliz al momento de aprender y en donde pueda gozar de sanos momentos de esparcimiento y convivencia a partir del respeto y de las diferencias.
- Mantener un adecuado ambiente laboral impulsando la formación permanente y continúa de los docentes.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### 4.1.11 SIMBOLOS DEL COLEGIO

#### a. El Santo Patrono

San Gabriel de la Dolorosa, es el santo de la juventud católica y de los estudiantes. Su nombre secular es Francesco Possenti, nacido el primero de marzo de 1838 en Isola del Gran Sasso, Italia. A la edad de cuatro años, queda huérfano de madre, por tanto, es criado por sus hermanos y su padre quien era embajador de los estados pontificios.

Siendo aún niño, su familia se traslada a Spoleto, donde Francesco inicia sus estudios en el internado de los Hermanos de las escuelas cristianas y luego con los jesuitas en la misma ciudad. En 1856, sintiéndose llamado por Dios, ingresa como novicio a la comunidad de los Pasionistas en la ciudad de Macerata, donde adopta el nombre de *Hermano Gabriel de la Virgen Dolorosa*.

Desde ahí, es trasladado al monasterio pasionista de su ciudad de origen, donde contrae tuberculosis, muriendo el 27 de febrero de 1862, con tan sólo 24 años de edad.

En su vida fue siempre alegre, jovial. Se caracterizó por su gran piedad, su infatigable vida de oración y penitencia, su amor a Cristo y a la Eucaristía. Fue canonizado por el Papa Benedicto XV en 1920.

#### b. El Escudo



Lo conforman los siguientes elementos:

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, asume la espiritualidad de su Santo Patrono, quien pertenecía a la Comunidad de los Pasionistas, por tanto, ha tomado como suyo el escudo de esta comunidad. Es un escudo de forma ovalada que muestra la dinámica constante del amor de Dios.

- El esmalte en su fondo de color verde, representa la lucha por recrear todas las cosas en Cristo y el color blanco en letras y figuras es la rectitud en el obrar.
- La cruz dentro del trébol, es el amor trinitario de Dios y dado en su Hijo Jesús que debemos ofrecer con nuestra entrega a los demás hermanos.
- El corazón que acoge los tres clavos de la pasión de Cristo, es la fuerza del amor que transforma las angustias de la humanidad, de los pobres y abandonados, confortándolos y ofreciéndoles fortaleza y ayuda necesaria para superar las desigualdades.

Como espiritualidad que fundamenta el pensamiento pasionista, está el reconocimiento de la Pasión de Cristo que continúa en este mundo hasta que Él venga en su gloria, y que por tanto se comparten los gozos y las angustias de la humanidad, que camina hacia el Padre. Desde este enfoque, se desea participar en las tribulaciones de los hombres, sobre todo de los pobres y abandonados, confortándolos y ofreciéndoles consuelo en los sufrimientos. Por el poder de la Cruz, que es sabiduría de Dios, se trabaja con ilusión por iluminar y suprimir las causas de los males que angustian a los hombres (**cfr. Filipenses 3,10-11**); de ahí entonces, que todos son partícipes en un apostolado de misericordia, según las posibilidades, las aptitudes y los servicios que le sean encomendados a cada uno.

Finalmente, este reconocimiento de la Pasión de Cristo, ha de llevar a aceptar las apremiantes exigencias que implica el seguimiento como discípulo del Señor, las cuales, entre otras son: esfuerzo continuo para hacer del Evangelio de Cristo norma suprema y criterio de la voluntad constante de vivir y trabajar gozosamente; firme propósito de fomentar en el espíritu de oración y además, diligente atención a las necesidades de los demás para conducirlos a la plenitud de la vocación cristiana por la Palabra de la Cruz.

### c. El Himno

#### Coro

Entonemos gozosos el himno  
al compás que nos da el tricolor  
la mañana ilumina y refresca  
avivando mi fuero interior (bis).

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### Estrofa I

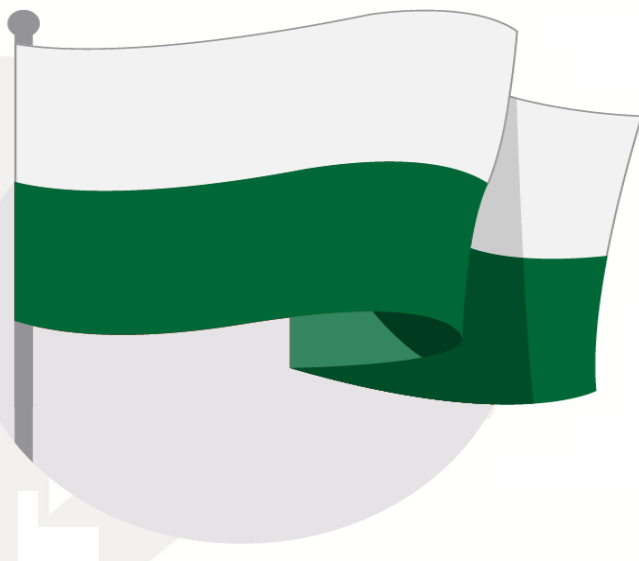
San Gabriel nos señala el sendero  
y nosotros con fe y devoción  
entre libros y cantos buscamos  
los cimientos de un mundo mejor.  
Luminaria en mi mente encendida  
mi colegio es portento y verdad  
Dios bendiga este templo que alberga  
la justicia, el amor y la paz.

### Estrofa II

Jorge Mario forjó nuestra historia  
su coraje y tesón conquistó  
cual antorcha que alumbra el camino  
la esperanza que mira hacia el sol.  
La grandeza de nobles maestros  
con su savia y fervor regarán  
la semilla del bien que en mis manos  
a mi patria más grande la harán.

Letra y Música: Valdir

### d. La Bandera



Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Los colores de la bandera del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, expresan la búsqueda de los principios en los que se forma y el espíritu y pensamiento de la comunidad educativa, así:
- **Color blanco:** expresa la trascendencia a lo espiritual, la santidad propia de Dios que nos invita a ser santos como él, a través de la transparencia, la rectitud, pureza y ternura, entendiendo que, la reflexión y comunión con lo espiritual faculta para ser personas moralmente capaces para tomar decisiones correctas.
- **Verde:** signo de la vida presente en la creación y que se debe respetar y conservar. Es la esperanza para la transformación de la realidad que circunda cada miembro de la comunidad educativa y que la logra desde la fe. Es la lucha del hombre en la renovación de su espíritu buscando los ideales de la verdad, la belleza y la justicia.

### 4.1.12 POLÍTICA DE CALIDAD

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, tiene por política institucional garantizar la calidad en cada uno de sus procesos a través de la interacción de cada una de las gestiones que componen el que hacer educativo, a saber: gestión directiva, académica, de convivencia, administrativa, financiera y de gestión a la comunidad. Se busca además el mejoramiento continuo a través de la participación activa de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, dando cumplimiento en todo momento a los requerimientos de ley y garantizando un ambiente idóneo para llevar a cabo procesos de enseñanza aprendizaje significativos para los estudiantes, buscando el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto educativo institucional, además de satisfacer sus necesidades y expectativas.

Para garantizar la eficacia de la política de calidad del Colegio San Gabriel de la Dolorosa, se autoevaluará constantemente como la institución, utilizando herramientas establecidas como la de autoevaluación institucional y otros mecanismos propios del Colegio; se elaborarán planes de mejoramiento institucional que permitan superar los aspectos a mejorar

arrojados por la herramienta de autoevaluación institucional que serán ejecutados en cada uno de los estamentos del Colegio y desde la gestión respectiva; finalmente, se hará un seguimiento permanente a estos planes de mejoramiento garantizando su ejecución para superar falencias, además de que el PEI será revisado anualmente con el fin de mejorar y reevaluar los procesos y la dinámica educativa.

### 4.1.13 OBJETIVOS DE CALIDAD

Para dar cumplimiento a la política de calidad, enunciada anteriormente, el Colegio Parroquial

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

San Gabriel de la Dolorosa, asume los siguientes objetivos:

- Formar en valores los estudiantes mediante el anuncio del Evangelio como centro de la educación católica que brinda el Colegio.
- Desarrollar un currículo pertinente, coherente y de calidad que propicie la formación integral de los estudiantes.
- Brindar una educación incluyente, que tenga en cuenta las particularidades e individualidades de los estudiantes, de forma especial de aquellos con necesidades educativas especiales.
- Potenciar en los estudiantes sus competencias del ser, el saber y saber hacer mediante la prestación de un servicio educativo de calidad.
- Evaluar permanentemente cada uno de los componentes y gestiones del colegio, mediante la puesta en marcha de planes de mejoramiento continuo, buscando la calidad en cada uno de los procesos.
- Generar espacios de convivencia y respeto entre cada uno de los miembros de la comunidad educativa como actores responsables del hecho educativo.
- Fortalecer los convenios con otras instituciones para el mejor desarrollo de los planes trazados por el Colegio.
- Propiciar la cualificación docente, buscando un ejercicio pedagógico de avanzada y concalidad.
- Fomentar el cuidado y conservación de los recursos naturales creando una conciencia ambiental en la comunidad educativa.
- Llevar a cabo procesos eficientes en las distintas gestiones del proyecto educativo institucional favoreciendo las condiciones para la ejecución del mismo.
- Innovar constantemente en los recursos pedagógicos y didácticos para el buen desarrollo de las distintas actividades curriculares.

### 4.1.14 POLÍTICA DE INCLUSIÓN

En el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa se asume como política de inclusión, el ofrecimiento de una educación “para todos”, posibilitando el acceso, permanencia, continuidad y promoción de todos los estudiantes, con criterios de equidad e igualdad de oportunidades, donde se respete y valore la individualidad de cada uno de los estudiantes en sus condiciones y capacidades excepcionales.

Para garantizar esta política, se emprenderán acciones concretas en conjunto con la familia y el estado, que desde el Ministerio de Educación Nacional y en consonancia con la UNESCO 2014, promueven esta filosofía de inclusión en las instituciones educativas (Ley

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

1098 de 2006, Ley 1618 de 2013).

### 4.1.15 PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PROYECTO EDUCATIVO CONACED

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, como Colegio Católico, pertenece a la Confederación CONACED, por tanto, se suscribe a los principios de su proyecto educativo.

Estos principios están tomados del ideario CONACED; todos se han elaborado teniendo en cuenta las necesidades detectadas en las comunidades educativas. Ellos quieren ser pautas orientadoras, que permitan llegar a opciones definidas y realizables dentro del proceso educativo.

- La Educación es un medio eficaz que ayuda a la construcción del Reino de Dios, en comunión y participación.
- La Educación Católica es evangelizadora y sabe que solo podrá cumplir con su misión si humaniza y personaliza al hombre, con miras a una auténtica liberación en Cristo.
- La Acción Educativa debe ser integral, es decir, debe tomar a la persona como ser individual irrepetible, en su relación social con las personas y las cosas y en su esencial dimensión trascendente.
- La Escuela filial de CONACED opta preferencialmente por los pobres y encausa su labor educativa para su liberación integral.
- La Escuela afiliada a CONACED, comprometida en la realización de una sociedad más humana, opta por un proceso de educación en la justicia y para ella.
- La instrucción es un medio para lograr una auténtica educación, con expresa intencionalidad evangélica, colabora en la formación cristiana integral de la persona, de tal manera que ésta pueda hacer una síntesis adecuada entre Fe y Cultura, Fe y Vida. Cambia sus actitudes de egoísmo y hace que su vida ciudadana, promueva la justicia que nace de una Fe comprometida.
- La calidad de la Acción Pastoral exige la calidad académica y comportamental de la Escuela.
- La eficacia de la Acción Educativa depende fundamentalmente de la calidad humano – cristiana, de la preparación y de la imagen que de sí proyecten los integrantes de la Comunidad Educativa.
- La Escuela filial de CONACED, cumple con los requisitos y objetivos señalados por la legislación colombiana siempre y cuando ésta esté de acuerdo con su filosofía.
- CONACED promueve la identificación con los valores de la Cultura nacional y

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

estimula su desarrollo.

- Los diversos estamentos de la Escuela, deben integrar una verdadera Comunidad Educativa y contribuir responsablemente a la realización del Proyecto Educativo CONACED.
- CONACED, consciente de la responsabilidad prioritaria de la familia en el proceso educativo, se compromete en programas de formación de padres de familia.

### 4.1.16 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, forma integralmente sus estudiantes, desde una óptica católica, donde el Evangelio transversaliza todo su quehacer educativo. Desde esta perspectiva, se busca que cada estudiante:

- Asuma reflexivamente los valores del Evangelio, identificándoles como principios axiológicos en su buen vivir.
- Se identifique y evidencie en la cotidianidad los principios y valores del Colegio.
- Sea un actor activo en la construcción de su propia identidad y vida.
- Cultive un pensamiento crítico y reflexivo ante la realidad que lo circunda.
- Propicie relaciones interpersonales basadas en el respeto, la honestidad y coherencia.
- Promueva la sana convivencia con quienes lo rodean.
- Ejercer responsablemente su libertad en la toma de decisiones cotidianas.
- Fomente su autonomía y disciplina en la búsqueda de su felicidad.
- Sea responsable con el tiempo, espacios y recursos disponibles para hacer concreto su proyecto de vida.
- Cumpla responsablemente con deberes escolares y participe activamente en el desarrollo de las diferentes actividades de las clases y demás momentos pedagógicos, buscando su desempeño superior.
- Trabaje en equipo en la consecución de metas comunes para el bienestar de todos.
- Desarrolle su capacidad investigativa como complemento idóneo para la adquisición de mayores competencias.

### 4.1.17 PERFIL DEL DOCENTE

La norma educativa es clara al definir unos perfiles para los docentes y personal administrativo (rector – coordinadores); por tanto, el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, asume la normatividad vigente en este sentido: Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 2277 de

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

1979, Decreto 1278 de 2012, Decreto reglamentario 1075 de 2015 y Resolución 9317 de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, además, dentro de las políticas propias del Colegio, con respecto al perfil del docente, se busca que este:

- Haga del Evangelio el principio rector que transversalice su quehacer educativo, asumiendo una actitud humana cristiana, de forma tal que en sus actos sea testimonio de la vivencia de los mismos.
- Tenga gran sentido de pertenencia por el Colegio, evidenciado en la vivencia de la filosofía, los valores y principios propios de la institución.
- Se identifique plenamente con las políticas y lineamientos trazados en el Proyecto Educativo Institucional llevándolo a la práctica en todos los momentos pedagógicos que realice.
- Propicie las condiciones necesarias para hacer de su ejercicio docente un espacio motivador para que los estudiantes puedan, mediante experiencias sensibles, apropiarse más significativamente de sus saberes.
- Asuma una actitud de apertura ante los cambios necesarios para hacer más coherentes los procesos educativos, formativos y evaluativos del Colegio.
- Trabaje de forma colaborativa con los demás docentes y personal del Colegio en general para la consecución de las metas y políticas calidad para el bienestar de toda la comunidad educativa.
- Garantice en todo momento el debido proceso en su accionar, actuando con justicia, equidad, solidaridad y respeto por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Identifique los ritmos y necesidades de aprendizaje propios de los estudiantes haciendo los ajustes pertinentes a su metodología, logrando una mayor apropiación del conocimiento que imparte en el aula de clase.
- Fortalezca sus conocimientos particulares en busca de su cualificación docente permanente.

### 4.1.18 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Dentro del personal administrativo del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, se hace referencia al Rector y Coordinador (a) académico y de convivencia. Se describen a continuación sus respectivos perfiles:

#### a. Rector

- Interioriza en su ser los valores del Evangelio, haciéndolos su norma de vida en su

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

accionar cotidiano.

- Motiva en toda la comunidad educativa del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, la vivencia de los valores del Evangelio, para hacerlos el eje transversal de su proyecto educativo institucional.
- Vive la comunión plena con la Iglesia particular de la Arquidiócesis de Medellín, siguiendo las directrices por ella emanadas o a través de la Delegación Arquidiocesana para la Educación.
- Practica y promueve valores éticos, morales, religiosos, cívicos, sociales, políticos, económicos y culturales con sentimientos de justicia social, respeto a los derechos humanos, solidaridad, vocación docente y actitud crítica.
- Gestiona los diferentes componentes del Proyecto Educativo Institucional con criterios de innovación, creatividad, responsabilidad y respeto de los procesos y las personas.
- Propicia un clima organizacional idóneo para el desarrollo óptimo de todos los procesos educativos en el Colegio, buscando en todo momento la calidad de los mismos.
- Tiene las competencias personales y profesionales, así como la formación ética y técnica requerida para establecer relaciones personales e institucionales positivas.
- Su obrar se enmarca en la legalidad en cuanto al cumplimiento de las leyes y normas que regulan el sector educativo.

### b. Coordinador (a)

Dado las condiciones particulares del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa en cuanto a su número de estudiantes, el coordinador (a) asume simultáneamente los procesos de coordinación general académico y de convivencia. En cuanto a su perfil se busca que:

En los procesos de convivencia:

- Asume en su accionar los valores del Evangelio, llevándolos a la práctica en el ejercicio de sus funciones.
- Se identifique con la filosofía propia del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, vivenciándola en su cotidianidad.
- Desarrolle su trabajo con responsabilidad, eficiencia y calidad, en comunicación constante con el Rector para el bienestar de toda la comunidad educativa.
- Vele por la sana convivencia dentro del Colegio, motivando a todos los miembros de la comunidad educativa a vivir el respeto por las diferencias y las libertades individuales.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Propicie espacios para el diálogo asertivo que permita la resolución de conflictos que puedan presentarse en la cotidianidad entre los miembros de la comunidad.
- Garantice en todo momento el cumplimiento del Manual de Convivencia y el debido proceso en él definido para el tratamiento de las diferentes situaciones en las que se requiera su intervención.
- Mantiene un trato adecuado y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa, y propicie una comunicación constante y eficiente con todos.
- Sea equilibrado, ecuánime, comprensivo y respetuoso ante las diferencias y realidades propias de cada una de los miembros de la comunidad educativa.
- Acompañe activamente el ejercicio de los docentes mediante una retroalimentación constante en su evaluación de desempeño.
- Conozca e implemente en su accionar la normatividad vigente que regula y orienta el aspecto de convivencia en las instituciones educativas.

### En los procesos académicos:

- Lidere y gestione los procesos académicos del Colegio, analizando resultados internos y externos, proponiendo planes de mejoramiento continuo en procura de la calidad educativa.
- Motive al equipo docente para el cumplimiento de las metas de calidad definidas por el colegio en el aspecto académico.
- Posee un amplio conocimiento de las directrices emanadas por el ministerio de educación nacional que procuran la cualificación de la educación y las contextualice siguiendo la filosofía propia del Colegio.
- Acompañe el proceso de ajuste de mallas curriculares y planes de áreas, siguiendo todas las directrices ministeriales haciéndolas coherentes con la realidad propia del Colegio.
- Gestione procesos de innovación pedagógica para la cualificación de la práctica docente en el Colegio a través de la implementación de estrategias curriculares que hagan más significativo el hecho educativo.
- Retroalimente constantemente su equipo de trabajo, resaltando las fortalezas de los mismos e implementando planes de mejoramiento ante las falencias que puedan presentarse.
- Procure el diligenciamiento de todos los libros y documentos académicos reglamentarios con criterios de orden y eficiencia.

#### 4.1.19 PERFIL DEL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

En lo referente al personal de apoyo administrativo del Colegio Parroquial San Gabriel de la

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Dolorosa, se hace mención específicamente al Secretario (a), que, en cuanto a su perfil, se busca que:

- Se identifique con los valores del Evangelio, así como con la filosofía y principios propios del Colegio.
- Sea amable, asertivo, tolerante y respetuoso en el trato y atención con cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Propone alternativas eficaces para la gestión de su área de trabajo prestando un servicio de calidad.
- Conoce la normatividad vigente en el sector educativo y la implementa de forma puntual en el Colegio.
- Mantiene una comunicación verbal y escrita, de forma asertiva con los miembros de la comunidad educativa.
- Tiene un especial cuidado en la gestión documental inherente a su cargo, llevando todos los procesos de forma eficiente y actualizada.
- Es prudente y diligente con el manejo de la información propia del Colegio.

### 4.1.20 PERFIL PSICÓLOGO (A)

El colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, brinda una formación integral a sus estudiantes, por tal motivo, para garantizar la calidad en la educación, entre otros servicios, cuenta con la asesoría psicológica para los miembros de la comunidad que así lo requieran. El psicólogo(a), además se encarga de velar por las condiciones favorables en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo para garantizar un espacio idóneo para el ejercicio de las funciones de todos los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, dentro del perfil del psicólogo (a), se busca que:

- Asume los valores del Evangelio como eje rector de su quehacer en beneficio de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Se identifica con los principios y filosofía propia del Colegio, proyectándolos en su accionar cotidiano.
- Su ejercicio profesional este enmarcado en criterios de sensibilidad, justicia y respeto, mostrándose equilibrado y conciliador en los diferentes procesos que lleve a cabo.
- Fortalezca la convivencia armoniosa en el colegio mediante la puesta en marcha de programas y actividades diseñadas para este fin.
- Apoye la formación integral de los estudiantes, brindando una especial atención a aquellos que requieran un acompañamiento más personalizado.
- Desarrolle su ejercicio profesional en comunión asertiva con el Colegio y los padres de familia de los estudiantes, buscando en todo momento el bienestar de los mismos.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Interprete la realidad social propia del Colegio, mediante la investigación escolar de los hechos relevantes que se presenten, dinamizando el hecho educativo mediante la puesta en marcha de proyectos que consoliden la formación integral de los estudiantes.
- Adelante acciones preventivas y correctivas que propicien las adecuadas condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el ejercicio de las funciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

### 4.1.21 PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Dentro del personal que integra la comunidad educativa, se reconoce la labor del personal de mantenimiento y servicios generales que labora en el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa. En cuanto a su perfil, se busca que:

- Conozca la filosofía y los valores institucionales propios del Colegio y que desde su acción cotidiana los desarrolle.
- Sea respetuoso y amable en el trato con las personas que a diario transitan por el Colegio.
- Realice su trabajo con criterios de calidad, utilizando los recursos disponibles con los que cuenta para ello.
- Conoce y lleva a la práctica las normas específicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantiene las instalaciones del Colegio en orden y limpieza generando un buen espacio físico para el desarrollo de las diferentes actividades institucionales.
- Sea diligente, propositivo y con capacidad de trabajo en equipo.

### 4.1.22 PERFIL DE LA FAMILIA

En el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, se entiende que la familia es la primera y fundamental escuela donde los estudiantes adquieren los principios y valores que los forman socialmente; en este sentido, la escuela, viene a ser el apoyo en este proceso formativo. Desde esta perspectiva, se reconoce la imperativa necesidad de realizar un proceso mancomunado familia – colegio que fortalezca la formación integral de los estudiantes; dentro del perfil de la familia, se busca que esta:

- Conozca y acepte la filosofía propia del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, que ofrece una educación católica de calidad, transversalizada en todos sus procesos por los valores del Evangelio, los cuales enseña y lleva a la práctica en su accionar cotidiano.
- Fortalezca en su cotidianidad los procesos formativos impartidos por el colegio

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

estableciendo criterios de unidad y continuidad en los mismos.

- Tenga sentido de pertenencia por el Colegio y participe activamente en las diferentes actividades institucionales programadas.
- Asuma un trato respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Acompaña eficientemente el proceso formativo de los hijos matriculados en el Colegio, velando en todo momento por su formación y bienestar.
- Mantiene una comunicación asertiva y constante con el Colegio para conocer avances en el proceso formativo de los hijos.
- Asiste cumplidamente a los llamados realizados por el Colegio, para diálogos personales o grupales en asuntos que atañen a la formación integral de sus hijos.
- Cumpla oportunamente con las obligaciones contraídas en el momento de firmar el contrato de matrícula de sus hijos.
- En caso de tener un hijo(a) con necesidades de apoyo educativo, presentar y /o actualizar el diagnóstico del estudiante y evidenciar las terapias sugeridas por otros especialistas para apoyar el trabajo educativo.

### 4.1.23 PERFIL DEL EGRESADO

Quien en última instancia valida la pertinencia del Proyecto Educativo Institucional, es el Egresado del Colegio quien puede, en su vida profesional vivir los principios y valores adquiridos en su etapa de formación escolar, por tal motivo, en el perfil del egresado, se busca que este:

- Sea un cristiano católico comprometido con la vivencia de los valores del Evangelio enseñados y practicados en el Colegio.
- Tenga sentido de pertenencia por el Colegio, conservando su identificación con los principios y filosofía de la institución.
- Practique en su cotidianidad los principios y valores adquiridos en el Colegio durante su ser como estudiante en el mismo.
- Manifieste liderazgo ético, político y crítico en su accionar social.
- Construye su proyecto de vida con libertad y responsabilidad buscando en todo momento ser feliz.
- Mantiene una vinculación permanente con el Colegio aportando valiosos elementos que ayuden a la cualificación de los procesos institucionales.

### 4.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL (Área directiva, Administrativa y de Gestión a la Comunidad)

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### 4.2.1 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Se presenta a continuación el estado actual del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, en los que se refiere a los aspectos académicos y de convivencia. Este diagnóstico se presenta haciendo un análisis integral de cada uno de los grupos y luego en cada una de las áreas, identificando las fortalezas,

debilidades, acciones correctivas, acciones preventivas y los planes de mejoramiento en cada uno de los aspectos presentados como debilidades.

### 4.2.2 ANÁLISIS DE LA REALIDAD INSTITUCIONAL

Para hacer el análisis de la realidad institucional, se contó con la participación de toda la comunidad educativa, a la que le fue enviada una encuesta de caracterización socio – demográfica para hacer una caracterización y análisis de esta realidad de forma más detallada. Teniendo en cuenta las encuestas que se les entregaron a todas las familias del colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, en donde se preguntó sobre los datos personales, aspectos sociales, económicos y sobre la religión que profesa, se presentan los siguientes resultados:

Los datos obtenidos indican que el colegio presenta mayor población masculina, desde el grado pre-jardín a undécimo, en un rango de edad desde los 3 a los 18 años. Hay un promedio del 70% de familias que son de tipología extensa, un 20% pertenecen a familia nuclear y con un porcentaje menor del 10% se presentan familias de tipología monoparental.

La edad de los padres es variada dependiendo del grado de escolaridad de sus hijos, encontramos padres de familia con edad desde los 20 años hasta padres de familia de 68 años. En su gran mayoría el nivel de enseñanza alcanzado por los padres de familia ha sido el bachillerato, seguido por carreras técnicas y un porcentaje menor, ha alcanzado graduarse en carreras profesionales.

Los estratos socioeconómicos de las familias del colegio parroquial san Gabriel de la Dolorosa tienen un promedio variado, distribuidos en porcentajes de 11% estrato 4; 80% estrato 3 y 9% estrato 2. Sus viviendas están ubicadas en sectores cercanos al colegio como lo son Guayabalía, La Colinita, Rodeo Alto, Cristo Rey y San Rafael; los estudiantes que viven más retirados son en Envigado, el Poblado e Itagüí.

Los padres de familia desempeñan labores diversas, entre las más comunes están:

- Empleados de las diferentes agremiaciones como transporte, salud, fuerza pública, docencia, cargos administrativos y abogados.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Trabajadores Independientes en negocios como tiendas, panaderías, almacenes.
- Algunas madres son amas de casa.

En la lista de aficiones encontramos los gustos que mejor se adaptan a las necesidades de cada familia, al tiempo de ocio para disfrutar del tiempo libre, entre estas tenemos los deportes, la lectura, la música, viajar, el baile, el cine y la buena comida y el más mencionado es el compartir calidad de tiempo en familia.

Se presenta a continuación un breve análisis de la caracterización sociodemográfica que permite comprender mejor la realidad institucional y su comportamiento por grados.

### 4.3 OBJETIVOS (Área académico – Pedagógica)

#### 4.3.1 OBJETIVOS GENERALES

##### **Educación católica fundamentada en valores del Evangelio:**

- Fortalecer la educación católica de calidad, fundamentada en la enseñanza y vivencia de los valores del Evangelio, midiendo el nivel de apropiación de dichos valores en los estudiantes a través de encuestas institucionales de formación en valores, observadores de convivencia y participación en actividades pastorales, con una meta mínima del 85% de cumplimiento en los indicadores de formación axiológica, **con el fin de** verificar la coherencia entre la formación doctrinal impartida y las prácticas cotidianas de los estudiantes, garantizando la armonización entre fe y razón dentro del Proyecto Educativo Institucional.

##### **Formación integral con currículo pertinente y fundamentación científica:**

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes mediante un currículo pertinente y de calidad, midiendo el desempeño académico, resultados en pruebas internas y externas, y evaluación curricular anual, con una meta de incrementar en un 10% los niveles de desempeño alto y superior y mantener un 90% de cumplimiento en planes de área, con el fin de asegurar la articulación entre valores de la educación católica y la solidez académica-científica ofrecida por la institución.

##### **Convivencia humana y formación ética:**

- Dinamizar la convivencia humana promoviendo valores éticos, morales, políticos y católicos, midiendo la disminución de reportes disciplinarios y el cumplimiento de compromisos formativos registrados en el Observador del Estudiante, **con una meta de** reducir en un 20% los casos de faltas reiterativas y alcanzar un 90% de cumplimiento en compromisos de convivencia, con el fin de fortalecer un ambiente escolar armónico que

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

favorezca la formación cívica, cultural y científica de los estudiantes.

### **Fomento del pensamiento crítico:**

- Fomentar el pensamiento crítico de los estudiantes mediante ambientes de aprendizaje democráticos y participativos, midiendo la participación activa en debates, proyectos de aula, evaluaciones por competencias y rúbricas de pensamiento crítico, con una meta de lograr que el 80% de los estudiantes alcance nivel alto en las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva, con el fin de garantizar que los estudiantes desarrollen autonomía intelectual y capacidad de análisis frente a su realidad académica y social.

### **Espíritu investigativo y sensibilidad estética**

- Propiciar el espíritu investigativo y la sensibilidad estética en la comunidad educativa, midiendo la participación en proyectos de investigación, ferias científicas, actividades artísticas y culturales institucionales, con una meta de alcanzar una participación mínima del 75% del estudiantado en al menos un proyecto investigativo o artístico anual, con el fin de fortalecer la creatividad, la capacidad investigativa y la construcción del proyecto de vida desde una perspectiva integral.

### **4.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

#### **Educación católica fundamentada en los valores del Evangelio:**

- Fortalecer la enseñanza de los valores del Evangelio a través de las clases de Educación Religiosa Escolar y las actividades pastorales institucionales.
- Promover espacios de reflexión y formación espiritual que favorezcan la vivencia de los valores cristianos en la comunidad educativa.
- Incentivar la práctica cotidiana de valores como el respeto, la solidaridad y la responsabilidad en los diferentes contextos escolares.
- Integrar la formación en la fe con los procesos académicos, favoreciendo la armonización entre la fe y la razón.

#### **Formación integral mediante un currículo pertinente y de calidad:**

- Implementar estrategias pedagógicas que fortalezcan el desarrollo de competencias académicas, personales y sociales en los estudiantes.
- Actualizar y evaluar periódicamente los planes de área y el currículo institucional, garantizando su pertinencia y coherencia con las necesidades del contexto.
- Promover el uso de metodologías activas que favorezcan el aprendizaje significativo y la apropiación del conocimiento.
- Articular la formación en valores con el desarrollo científico y académico en todas las áreas del conocimiento.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### **Convivencia humana y formación ética, moral y cívica:**

- Fortalecer la aplicación del Manual de Convivencia como herramienta formativa para el mejoramiento de las relaciones interpersonales.
- Desarrollar actividades pedagógicas orientadas a la formación en valores éticos, morales, cívicos y ciudadanos.
- Promover la resolución pacífica de conflictos mediante estrategias de mediación escolar y diálogo formativo.
- Fomentar la participación responsable de los estudiantes en actividades cívicas, culturales y académicas.

### **Fomento del pensamiento crítico:**

- Implementar estrategias didácticas que promuevan el análisis, la argumentación y la reflexión en los procesos de aprendizaje.
- Generar espacios de participación donde los estudiantes puedan expresar ideas y opiniones de manera respetuosa y fundamentada.
- Diseñar actividades académicas que favorezcan la solución de problemas y la toma de decisiones.
- Fortalecer el trabajo colaborativo como medio para el intercambio de ideas y la construcción del conocimiento.

### **Espíritu investigativo y sensibilidad estética:**

- Incentivar la participación de los estudiantes en proyectos de investigación escolar y actividades científicas institucionales.
- Promover el desarrollo de habilidades creativas a través de actividades artísticas, culturales y literarias.
- Fomentar el interés por la observación, la indagación y la exploración como herramientas para la construcción del conocimiento.
- Generar espacios pedagógicos que permitan la expresión estética y el fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes.

## **4.4 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA (Área académico – Pedagógico)**

### **4.4.1 MODELO PEDAGÓGICO**

El proceso formativo de los estudiantes de los Colegios Aquidiocesanos es una alta responsabilidad que asumen nuestras Instituciones ante los educandos, sus familias y la sociedad. No es pequeña ni sencilla la tarea que desarrolla la Iglesia, por medio de sus Colegios, para formar personas con altas calidades éticas, morales y cristianas, indispensables para la sociedad de hoy y de mañana.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Esta tarea formativa de los Colegios Arquidiocesanos es uno de los compromisos más valiosos de la Arquidiócesis de Medellín, y por tanto nos exige una permanente preparación educativa y pedagógica de la comunidad escolar. En un contexto planetario de constantes cambios y retos socioculturales, es indispensable que la escuela se ocupe de la cualificación de docentes, directivos docentes y profesionales encargados de la formación de sus educandos.

Durante el tiempo de la pandemia, hemos desarrollado un trabajo colaborativo entre los Colegios Arquidiocesanos y red de educación arquidiocesana con la coordinación de la UPB, para acopiar información acerca de la perspectiva formativa de nuestras Instituciones. Esta información, decantada por un proceso de análisis construido en equipo, ha dejado como fruto el Modelo Pedagógico Arquidiocesano: Formación Integral y Humanismo Cristiano.

Este Modelo es un faro que alumbrará las prácticas educativas y pedagógicas de la comunidad escolar de nuestros Colegios y, al mismo tiempo, permitirá sistematizar de manera juiciosa las mismas para un permanente monitoreo que oriente las transformaciones y afinamientos en pos de la calidad educativa de nuestras Instituciones. Por tanto, son la Formación Integral y el Humanismo Cristiano las dos fuentes de las que manan las frescas aguas del currículo, la pedagogía, la didáctica, la evaluación y la formación que beberán nuestros educandos.

Se cimienta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permite asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.

El docente, desde su rol de mediador del aprendizaje, es el encargado de orientar y fundamentar todas aquellas estrategias que lleven a los estudiantes a la formación como sujetos críticos, propositivos e innovadores, capaces de brindar soluciones a las realidades circundantes y a sus contextos personal, familiar, social y escolar.

La Fundación Arquidiocesana para la Educación tiene como misión la administración y el direccionamiento, la integración, la promoción y el acompañamiento de las obras y programas del sistema educativo arquidiocesano que agregue valor a su gestión académica, administrativa, financiera, y de pastoral procurando mayor eficiencia del servicio educativo.

### VISIÓN

En el año 2026 la Fundación Arquidiocesana para la Educación habrá consolidado el Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Medellín, fomentado la calidad y la competitividad para el

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

desarrollo sostenible de las obras educativas, en los ámbitos académico, social, comunitario, financiero, ambiental e institucional, a la luz de los principios evangélicos y del Magisterio de la Iglesia Católica. Para su desarrollo, tiene en cuenta los siguientes principios:

### **INTEGRALIDAD**

Hace énfasis en la formación integral de los estudiantes para el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, acompañados de los demás sujetos educativos que dan vida al proyecto educativo arquidiocesano: docentes, familias, administrativos, grupos de apoyo, entre otros.

### **DESARROLLO HUMANO**

Se focaliza en una meta fundamentada en la persona como principio orientador del acto educativo; un ser que conoce, que aprende, que se relaciona, que construye y que asume posturas éticas, estéticas, políticas, críticas, culturales y religiosas ante el entorno que lo circunda.

### **DESARROLLO HUMANO**

Se focaliza en una meta fundamentada en la persona como principio orientador del acto educativo; un ser que conoce, que aprende, que se relaciona, que construye y que asume posturas éticas, estéticas, políticas, críticas, culturales y religiosas ante el entorno que lo circunda.

### **ESPIRITUALIDAD**

Es el eje transversal de todos los procesos educativos, que busca la formación de la dimensión transcendental de la persona fundamentada en la práctica de las virtudes del Evangelio, en la vida pastoral, en la acción caritativa a través de la reflexión, la oración y el servicio, fortaleciendo su vínculo con lo Sagrado.

### **INCLUSIÓN**

Reconoce la diversidad de ser, aprender y posicionarse en el mundo, que configura necesidades y expectativas específicas en las personas, lo que conduce a la implementación de un currículo flexible, pertinente y coherente apoyado en un pluralismo de metodologías y recursos.

En atención a estos principios, el enfoque que caracteriza el modelo pedagógico arquidiocesano está basado en el fortalecimiento de habilidades para la vida emanadas del

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Evangelio, que acrecientan lo humano y fomentan el empoderamiento de los estudiantes en lo cognitivo, social, personal y comunitario para gozar de una vida digna que construye sociedad; además, se complementa en el desarrollo de competencias propias de las áreas del conocimiento y transversales a los procesos de formación integral.

### CONCEPCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO FORMACIÓN INTEGRAL Y HUMANISMO CRISTIANO

El modelo pedagógico arquidiocesano parte de la premisa de la formación integral como elemento primordial para la educación de los estudiantes. De ahí que la mirada al ser humano como un todo permita enriquecer las distintas concepciones que lo acrecientan:

#### **Humanismo Cristiano**

Formación centrada en la persona de Cristo que transforma la propia vida a través de su Palabra y que compromete a pensar, actuar y ser como Él para hacer presente su Reino. Reconoce las dimensiones del ser humano, las cuales busca fortalecer mediante un proyecto de vida que propende por el encuentro con la propia identidad, la convivencia con los otros y su entorno. Toma conciencia de la casa común en cuanto espacio que comparte.

#### **Lo trascendente**

Dimensión de la persona que permite su relación con Dios, con los otros y lo otro mediante el cuidado de la vida en toda su amplitud, dándole sentido a la experiencia personal y comunitaria.

#### **Lo social**

Condición de la persona llamada a vivir en relación con los demás, a la construcción colectiva de la sociedad y a la apertura al mundo, dotando de sentido de pertenencia e identidad a cada una de sus acciones. Permite la toma de conciencia respecto a las interacciones y la construcción de ciudadanía. Fomenta la sana convivencia considerando al sujeto como agente de cambio y de transformación.

#### **Lo pedagógico**

Proceso que orienta la realización humana y el desarrollo de todas sus capacidades mediante una educación flexible, respetando el ritmo de aprendizaje de cada estudiante y potencializando lo mejor de cada persona a través del diseño de estrategias que permitan estimular iniciativas y métodos activos para la aplicabilidad de los aprendizajes y la construcción del conocimiento.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### FUNDAMENTOS

La formación integral y el humanismo cristiano, fundamentos centrales del Modelo Pedagógico Arquidiocesano, trascienden la mirada de una formación académica, y se instauran en la búsqueda de una formación de ciudadanos competentes para la sociedad; desde los colegios arquidiocesanos se apunta al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser; es decir, se propende por una formación integral y humana como manifestación completa del significado de formación, el cual se evidencia a través de lo epistemológico, axiológico y ontológico, para garantizar, además, la coexistencia de estos elementos en perfecta armonía.

#### Desde el compromiso social se apuesta por:

- La construcción de la identidad de los sujetos educativos.
- El compromiso religioso, político y cultural.
- El desarrollo de competencias y habilidades para la vida en consonancia con las realidades del país y del mundo.
- El trabajo colaborativo y articulado con las familias y la comunidad.
- La convivencia y la participación social en bien de la comunidad.
- El respeto a la diversidad mediante una ecología humana.

#### En lo que concierne a ciencia, tecnología, investigación e innovación, cimientos para la construcción del conocimiento en el siglo XXI, se precisa:

- El uso reflexivo y crítico de la mediación tecnológica.
- La integración de los saberes.
- La segunda lengua como elemento de ciudadanía mundial.
- El desarrollo de la investigación en su sentido formativo y científico.
- La resolución de problemas mediante el uso del pensamiento crítico y propositivo.
- El fortalecimiento de las habilidades para la vida.
- El desarrollo de las competencias de los ciudadanos del siglo XXI.

### COMPONENTES DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO

Teniendo en cuenta que el modelo pedagógico arquidiocesano se constituye en el referente que sustenta la propuesta de formación a la luz del evangelio, de la misión y visión de la Fundación Arquidiocesana para la Educación, se establecen los soportes teóricos que fundamentan la acción educativa y las prácticas docentes, integrando los conceptos

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

articuladores de sujetos educativos, procesos de enseñanza y aprendizaje, procesos de evaluación, didáctica, metodología, opción curricular; a partir de ellos confrontarlos con la propuesta curricular institucional que se materializa en planes, programas, proyectos y trabajo de aula .

### SUJETOS EDUCATIVOS

#### **Estudiante**

Sujeto activo de los procesos de aprendizaje; ser que está en formación; posee saberes previos y valores que articula a su experiencia educativa. Propone alternativas de transformación a través del diálogo, la reflexión, la actividad cuestionadora y propositiva. Así mismo, asume una postura personalizada, de autocrítica, abierta a la comprensión; da razón de su existencia mediante la construcción de su proyecto de vida y el reconocimiento de la diferencia en medio de una sociedad multicultural.

#### **Docente**

Mediador y facilitador de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Centra su quehacer en el desarrollo integral de los estudiantes; ejerce su actividad pedagógica como un proceso social, interactivo y de aprendizaje recíproco, basado en una relación de diálogo y respeto. Educa en el sentido crítico, la comprensión y el análisis de la realidad para su transformación.

#### **Familia**

Base de todo el proceso de formación y educación del ser. Primera maestra de vida y corresponsable permanente en la formación integral de sus hijos.

#### **Directivo Docente**

Eje importante en el acompañamiento del proceso formativo de los estudiantes; gestiona y administra los recursos humanos y materiales. Orienta claramente a dónde se quiere llegar a través del horizonte institucional, con miras a la mejora continua. Es dinamizador de las prácticas académicas y formativas; promueve la misión, visión, principios y valores institucionales.

#### **Capellán**

Pastor de la Iglesia que apoya la misión institucional orientada a la formación integral de los estudiantes; fortalece a través de la evangelización y la formación en la fe las dimensiones espiritual y apostólica de la comunidad educativa.

#### **Psicólogo**

Gestor y cooperador de los procesos pedagógicos y formativos, que promueve estilos de vida

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

saludable, potencializa la inteligencia emocional a través del autoconocimiento, fomenta la autoestima y las buenas relaciones interpersonales, contribuye con un adecuado clima institucional. Lidera procesos de selección de personal idóneo acorde con el espíritu de la institución.

### **Egresado**

Bachilleres titulados en el colegio, que hacen que perdure en el tiempo la formación impartida, a través de su radio de acción en la sociedad y de la transmisión a otras generaciones de lo aprendido en la institución. Son referente de los valores fomentados en su etapa formativa, quienes validan la propuesta pedagógica, ejemplo palpable de la formación, procesos y principios de una institución educativa, en quienes se materializa el proyecto educativo.

### **Representante de grupo**

Líder de grupo, que lo representa como vocero ante el Consejo estudiantil. Estudiante líder, que escucha y acompaña a los compañeros de grado en sus inquietudes o dificultades para ayudar a resolverlas de manera colaborativa; actúa como canal de comunicación con todos los miembros del grupo; promueve un buen ambiente de clase, ayuda a lograr las metas y propósitos grupales.

### **Autoridades educativas**

Agentes de legislación educativa, inspección y control de normatividad de la institución.

### **Bibliotecario**

Acompaña y apoya el proceso de aprendizaje. Lidera dinámicas educativas a través de la lectura, la escritura, el trabajo colaborativo, la investigación y sus diferentes paradigmas, entre otros. Ofrece servicios bibliotecarios que inciden en la formación de los estudiantes y en el desempeño laboral del recurso humano. Desarrolla procesos para la organización de la información.

### **Representante del sector productivo**

Brinda una visión o mirada de la realidad circundante para responder a las necesidades locales. Agente externo que se vincula a la dinámica institucional, para generar acciones cooperativas en pro de una educación que influya positivamente en la sociedad.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### **Personal de apoyo**

Hace de las instituciones un lugar agradable y apto para su correcto funcionamiento. Mantiene los espacios y recursos materiales de la institución en óptimas condiciones, para garantizar bienestar, higiene, salud y acogida a todos los miembros de la comunidad educativa. Aporta aprendizaje implícito en los modales y cultura.

### **PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se comprenden desde una mirada holística o diversificada, que integra los sujetos inmersos en ellos, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje; por ende, no se conciben desde una postura única y centrada en el docente, sino que superan la premisa de que cada vez que alguien enseña otro aprende, por lo cual se convierte en un proceso de aprendizaje provocativo, significativo, evocativo hacia nuevas realidades.

Estos procesos remiten a los diferentes métodos, técnicas y herramientas que llevan a enriquecer los aprendizajes mediante estrategias y metodologías diversas como el autoaprendizaje, el aprendizaje entre pares o colaborativo, el Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas (ABP), el uso de recursos tecnológicos y la función mediadora de la enseñanza.

Por ello se entiende como:

#### **Enseñanza**

Proceso educativo por medio del cual se crean condiciones necesarias para interactuar con el conocimiento, que motivan al estudiante a aprender de manera significativa, teniendo en cuenta métodos, técnicas, metodologías, didácticas y un sinnúmero de recursos que instauran la enseñanza como uno de los fundamentos para la apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes.

El papel del docente se redefine: se convierte en mediador y motivador del aprendizaje, por eso requiere actualización constante y formación permanente: “el maestro no deja nunca de aprender, porque la vida no deja nunca de enseñar” ; por tanto, el docente siempre favorece las condiciones humanas y pedagógicas para la formación integral de los estudiantes, como punto de referencia que hará de la obra educativa un valioso aporte para el desarrollo y la construcción de la sociedad.

#### **Aprendizaje**

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Proceso de construcción y apropiación del conocimiento mediante el desarrollo de competencias y habilidades que permiten desenvolverse y actuar en un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo actual desde el ser, conocer, hacer, convivir y transformar. Aprender es una acción práctica y útil: se aprende para algo.

Es un proceso permanente de construcción personal e individual, que implica la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades para la vida, dando sentido a lo aprendido; lo que permite desenvolverse en el entorno y actuar frente a un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo desde el ser, conocer y hacer. Se trata de un proceso interactivo, colectivo, transformador y continuo. Se aprende al vivir y se vive al aprender.

### PROCESOS EVALUATIVOS

“La evaluación debe concebirse como un mecanismo participativo e intencionado para determinar en qué medida los estudiantes están aprendiendo lo que en las aulas y en el entorno educativo se les está enseñando. Pero este aprendizaje no debe apreciarse como la mera adquisición mecánica de unos conocimientos disciplinares y científicos, sino que debe enfocarse en perspectivas que contemplen una conjugación de diferentes saberes que en su articulación y puesta en escena son los que finalmente demostrarán la integralidad de las habilidades y desempeños que el estudiante debe demostrar.

En este sentido, la evaluación -y por ende las prácticas de enseñanza- también deben enfocarse desde esta mirada. La evaluación contempla la enseñanza de cinco tipos de saberes: el conocer, el pensar, el hacer, el innovar y el ser/sentir; de esta manera se trasciende el esquema habitual de centrarse solo en el saber conocer, el saber hacer y el saber ser, para incorporar dos elementos más a su concepción: el pensar y el innovar, mediante el desarrollo de las habilidades superiores del pensamiento y la posibilidad de aplicar los saberes en el contexto de la vida cotidiana. Estos son los ingredientes sobresalientes que en su implementación en los esquemas y rutinas de enseñanza, aprendizaje y evaluación otorgan a las actividades escolares un sentido holístico y pertinente en el entorno contemporáneo”.

En los Colegios Arquidiocesanos, la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración y de interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje; de esa manera, se compromete a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento. Puede ser asumida desde su función sumativa y formativa. Desde el componente sumativo, da cuenta de las valoraciones numéricas en las áreas de conocimiento y responde a +las exigencias de los desempeños

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

determinados por el MEN.

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico

Desempeño Bajo

Desde el componente formativo, remite a los procesos de las distintas áreas del conocimiento como de los proyectos obligatorios e institucionales, que pretenden formar los estudiantes en un espíritu crítico, científico, innovador y dotado de sentido de lo humano.

La evaluación también debe contemplar ejercicios de heteroevaluación, propias de las áreas del conocimiento, y que tiene por finalidad contrastar el desarrollo de las competencias de cada una de ellas; asimismo, ejercicios de autoevaluación que permitan a los estudiantes el reconocimiento consciente y procesual de su formación integral; y a su vez ejercicios de coevaluación, que enriquecen la mirada de los pares en la formación de los estudiantes y los van perfilando para el trabajo colaborativo en las distintas esferas de acción del ser humano.

### DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA

Complementando las metodologías y didácticas propias de las áreas del conocimiento, el Modelo Pedagógico Arquidiocesano propende por unas metodologías innovadoras que integren la Investigación, el trabajo práctico en el aula y uso de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Para ello se deben tener en la cuenta los estilos de aprendizaje, las inteligencias múltiples y la innovación como eje fundamental que cautiva al estudiante a aprender disfrutando.

Es fundamental potenciar la investigación como eje articulador del currículo, para permitir integración, contextualización y problematización, a partir de la realidad circundante. El juego y la experiencia de aula abierta son elementos dinamizadores en este proceso. En este mismo sentido, es clave la relación permanente entre práctica y teoría: en sus reenvíos se halla la posibilidad efectiva de acciones y comprensiones inteligentes para la formación integral.

En este mismo sentido, el trabajo por proyectos y por centros de interés es una fiel respuesta a estas metodologías innovadoras, que integran elementos como la ciencia y la tecnología, fundamentales para que la escuela de hoy cambie sus paradigmas y se abra a los nuevos cambios y revolución tecnológica, lo cual implica la implementación de estrategias

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

pedagógicas basadas en el aprender haciendo y bajo un modelo globalizador de las comunicaciones y la tecnología en general.

La educación está llamada a ser contextualizada y entender la sociedad; por esto es importante generar la capacidad de asombro en el aula como punto de partida para la construcción de conocimiento, además de fortalecer el aprendizaje colaborativo que permita la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad de las áreas del conocimiento, metodologías y estrategias didácticas acordes con los retos de los nuevos contextos educativos y pedagógicos.

### OPCIÓN CURRICULAR

Uno de los objetivos principales de la educación es la inserción crítica de los sujetos en su cultura, para lo cual posibilita su transmisión y transformación, capacitándolos para su reconocimiento consciente; por tanto, colabora para que estos discernan con sinceridad el sentido de lo humano; de ahí, entonces, que una genuina educación busque humanizar y personalizar a los educandos, orientándolos hacia su fin último, que trasciende su propia finitud, para promover una serie de acciones mediante las cuales estos puedan construir su propia existencia de forma integral.

En el núcleo de esta integralidad está todo el componente axiológico, entendido como elemento fundamental que posibilita la comprensión de los valores como respuesta a sus aspiraciones profundas, a sus ansias de vida, de verdad, de bien y de belleza, como respuesta a su inquietud constante del sentido de la vida y de su propia realización.

En este modelo pedagógico, la Fundación Arquidiocesana para la Educación, hace una opción curricular que busca esta formación integral de los sujetos; por ello, pone en el centro de su reflexión y práctica el Evangelio, pues se reconoce como la fuente de excelencia para que los sujetos puedan alcanzar su propia realización, esto es, la plenitud de la vida.

Los Colegios Arquidiocesanos se conciben como “Colegios en clave de Pastoral”, lo cual implica que el eje rector y diferenciador de todo su hecho educativo emana del Anuncio del Reino, proclamado por el Señor Jesucristo; de esta predicación salvífica se toman los principios, valores y verdades que se transversalizan en todos los proyectos integrales de área y demás componentes de los diseños curriculares institucionales.

Este modelo pedagógico reconoce en todo educando sus dimensiones éticas, estética, política y crítica, razón por la cual incluye en todo su planteamiento curricular los distintos documentos y directrices emanados del Ministerio de Educación Nacional, tales como los Derechos Básicos de Aprendizaje para las áreas que cuentan con estos, los Estándares

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Básicos de Competencia y demás Lineamientos Curriculares que buscan la cualificación y formación competente de los estudiantes.

Se trascienden estas orientaciones ministeriales, se les imprimen las notas características de cada uno de los colegios, se siguen las líneas orientadoras para la educación católica emanadas por diferentes estamentos eclesiales, como son la Conferencia Episcopal de Colombia, la Arquidiócesis de Medellín y asociaciones como Conaced; con todo esto se busca no sólo que los sujetos sean competentes dentro del entorno en el cual se desenvuelven, sino que además hagan una apropiación crítica de todos los elementos académicos que están presentes en el hecho educativo.

El Modelo Pedagógico de los Colegios Arquidiocesanos, centrado en la Formación Integral y el Humanismo Cristiano, no pretende ser una camisa de fuerza o una talanquera para la autonomía docente; es, más bien, una orientación educativa, pedagógica, curricular, didáctica, evaluativa y formativa, que tiene dos propósitos centrales: marcar la ruta formadora de los Colegios Arquidiocesanos, por una parte, y contar con una herramienta que permita el seguimiento, autoevaluación y ajuste de las acciones educativas y pedagógicas de docentes, directivos docentes y profesionales encargados de la formación en nuestras Instituciones educadoras, por la otra.

En este sentido, el Modelo Pedagógico Arquidiocesano requiere estudio, comprensión, ejecución y evaluación continua por parte de la comunidad educativa de los distintos Colegios Arquidiocesanos, de tal manera que su formulación no sea letra muerta sino vivencia y experiencia formativa en cada escenario educativo institucional. Por esto, la modelación de nuestras prácticas es la posibilidad efectiva de que las mismas sean comprendidas cabalmente y calificadas de manera permanente.

### 4.4.2 ENFOQUE PEDAGÓGICO

#### Fundamentación del Enfoque Pedagógico

El Proyecto Educativo Institucional del **Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa** adopta como fundamento orientador la **Pedagogía Crítica**, entendida como un enfoque teórico-práctico de carácter histórico-social que concibe la educación como un proceso formativo integral, reflexivo, transformador y emancipador.

La pedagogía, como ciencia de la educación, tiene por objeto de estudio el fenómeno educativo en su complejidad filosófica, científica y metodológica. En este sentido, la pedagogía crítica se sustenta en la reflexión sistemática de la praxis educativa y en el diálogo

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

interdisciplinario con las ciencias humanas y sociales tales como la filosofía, la antropología, la psicología, la sociología, la historia y la ciencia política.

Desde esta perspectiva, la institución concibe el acto educativo como un proceso dinámico de construcción social del conocimiento, orientado a la formación de sujetos críticos, autónomos, participativos y comprometidos con la transformación responsable de su entorno.

### Fundamento Epistemológico

El fundamento epistemológico del enfoque adoptado se enmarca en un modelo constructivista, el cual reconoce que el conocimiento no es una transmisión pasiva de contenidos, sino el resultado de un proceso activo de construcción y reconstrucción permanente de la teoría y la práctica por parte de los sujetos que intervienen en el proceso educativo.

En consecuencia, el aprendizaje se entiende como significativo cuando integra dimensiones cognitivas, sociales, éticas y culturales, articulando teoría y práctica en contextos reales y pertinentes.

### Principios Orientadores del Enfoque

El Colegio asume los siguientes principios como orientadores del proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Principio de significatividad psicológica de los contenidos.
- Principio de significatividad lógica de los contenidos.
- Principio de practicidad y funcionalidad del aprendizaje significativo.
- Principio de multidimensionalidad de los contenidos.
- Principio de sinergia en los procesos de aprendizaje.
- Principio de multidireccionalidad de la comunicación en el aula.
- Principio de la clase como unidad sistémica del proceso educativo.
- Principio del pensamiento abstracto como medio estratégico para el desarrollo de la inteligencia.
- Principio de unidad dialéctica entre enseñanza y aprendizaje como procesos interdependientes.

Estos principios orientan la planeación curricular, las estrategias metodológicas, la evaluación formativa y la organización académica institucional.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO POR CICLOS

En atención a la disminución progresiva del número de estudiantes matriculados y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo a las familias vinculadas a la institución, el Colegio adopta, a partir del año lectivo 2026, la organización pedagógica por ciclos en el nivel de Educación Básica Primaria.

Esta decisión se fundamenta en lo dispuesto en la:

- Ley 115 de 1994
- Decreto 1075 de 2015

Normatividad que regula la organización de la educación formal por niveles, ciclos y grados, y reconoce la autonomía de las instituciones educativas para definir su organización pedagógica y administrativa mediante el Proyecto Educativo Institucional (PEI), conforme a su contexto, condiciones de matrícula y necesidades de la comunidad educativa.

#### Organización por Ciclos

A partir del año lectivo 2026, la institución implementará progresivamente la siguiente organización:

- **Ciclo I:** Grados primero (1°), segundo (2°) y tercero (3°).
- **Ciclo II:** Grados cuarto (4°) y quinto (5°).

En concordancia con esta disposición, el Consejo Directivo aprueba la unificación de los grados primero (1°) y segundo (2°), como parte del proceso de implementación del trabajo por ciclos.

#### Alcance de la Medida

La adopción del trabajo por ciclos implica:

- Ajustes en la planeación curricular.
- Adecuaciones en las estrategias didácticas.
- Fortalecimiento del trabajo interdisciplinar.
- Implementación de procesos evaluativos acordes con el enfoque formativo institucional.
- Optimización de los recursos humanos y físicos.

Esta organización garantiza la calidad del proceso formativo, el acompañamiento integral de los estudiantes y la continuidad del servicio educativo bajo criterios de eficiencia, pertinencia y sostenibilidad institucional.

#### Incorporación al PEI y Procedimiento Administrativo

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

La presente disposición se incorpora formalmente al Proyecto Educativo Institucional (PEI) como actualización del Componente Pedagógico y de la Organización Académica.

Así mismo, será comunicada a la Secretaría de Educación competente para su conocimiento, validación y archivo, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

### **Sobre la educación**

- La educación es un fenómeno social que cambia conforme cambia la sociedad, pero su naturaleza de ser superestructura, hace que no sólo sea producto de las condiciones histórico- sociales, sino también un factor poderoso que incide en la permanencia o cambio del actual estado de cosas en la vida social.
- Toda praxis educativa, fundamentada en una teoría, debe necesariamente someterse a una interpretación reflexiva crítica, para identificar las causas que inciden en la realidad e impiden su comprensión crítica en la praxis educativa.
- Tanto para la teoría crítica de la sociedad, como para la ciencia de la educación crítica, la praxis tiene prioridad ante la teoría. Sin embargo, la teoría crítica de la educación ya no puede partir de una apreciación inquebrantable de la praxis, tiene más bien que considerar que a consecuencia de las condiciones sociales dadas en la praxis educativa, se originan desarrollos que tienen que ser descubiertos y modificados según las normas del pensamiento crítico.
- La pedagogía crítica admite su carácter constructivo e integrador como ciencia de la educación, lo que le permite enriquecerse de teorías y prácticas de las demás ciencias de la educación, pero con una clara delimitación, está mediada por la teoría crítica de la sociedad, frente a la "pedagogía filosófica" tradicional, a los postulados de la epistemología positivista y su pedagogía empírica-conductual y los postulados de la epistemología interpretativa y su pedagogía constructivista.
- A la teoría crítica de la educación le toca entonces someter la praxis educativa a la crítica. Aquí es donde se alude a la parte constructiva de la teoría de la educación. En resumen, hay que

considerar que una teoría de la educación nunca puede dejar de estar determinada por la praxis, así como una praxis racional siempre necesita conducirse por una teoría. En este sentido se requiere de una teoría crítica de la praxis y de una teoría constructiva para la praxis.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### **Sobre la escuela**

- En el contexto de la pedagogía crítica, la escuela está definida como un espacio abierto al diálogo y a la reflexión crítica donde la persona pueda expresarse, así como profundizar colectivamente en los valores democráticos y en los procesos de igualdad.
- La escuela es una comunidad comunicativa de aprendizaje a partir de la interacción entre iguales. Apertura a la comunidad y a los movimientos sociales.
- Es el espacio idóneo para objetivar el pensamiento subjetivo.

### **Sobre el currículo**

- Los currículos no son museos de invenciones, descubrimientos, creaciones, experiencias humanas. La vida humana en todos sus aspectos de sus realidades como el conocimiento obtenido y las creaciones productivas (textos, canciones, imágenes, dramas, óperas, etc.) es objeto de aprendizaje; este aprendizaje no es únicamente la recepción de bienes culturales, sino que requiere en gran medida de métodos orientados en la acción y en los problemas. La pedagogía crítica llega a ser un taller de apropiación de la vida.
- Desde la pedagogía crítica se busca retomar y resaltar la relevancia del currículo en los estudios pedagógicos, en la discusión sobre educación y en el debate sobre la calidad de la enseñanza es, para, recuperar la conciencia del valor cultural de la escuela como institución facilitadora de cultura, que reclama inexorablemente el descubrir los mecanismos a través de los que cumple dicha función y analizar el contenido y sentido de la misma.
- El contenido es condición lógica de la enseñanza, y el currículo es, ante todo, la selección cultural estructurada bajo claves psicopedagógicas de la cultura que se ofrece como proyecto para la institución escolar.

### **Sobre el profesor**

- En el ámbito de la pedagogía crítica, se define al profesor, como un actor intelectual transformador, que potencia a los estudiantes, no sólo proporcionándoles el conocimiento y las habilidades sociales que necesitarán para actuar en el conjunto de la sociedad con sentido crítico, sino que, además, los educa para la acción transformadora.
- Es un facilitador del diálogo entre los estudiantes, aportando su conocimiento y experiencia y proponiendo elementos de aprendizaje.
- El docente al ejercer su rol crítico, asume las funciones de mediador, consejero, moderador, asesor en los procesos de aprendizaje- enseñanza.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- En la pedagogía crítica, la enseñanza impartida por el profesor, quiere siempre convertir contenidos escogidos, habilidades, modos de comportamiento, actitudes en objeto de los procesos de aprendizaje.
- El profesor, no es ese experto solitario que planifica el proceso de enseñanza, sino que es el agente motivador, el que rinde cuentas, el moderador y el evaluador para una amplia subcultura de discusiones didácticas y procesos de negociaciones en todos los niveles de la planificación.

### **Sobre los estudiantes**

- No son objetos receptores de la transmisión de conocimientos, sino participantes en un diálogo intersubjetivo que genera prácticas de transformación. Elaboran sus propios significados a través de una reconstrucción activa y progresiva del conocimiento.
- Actores protagónicos en todo su proceso de formación educativa, ya que, al exponer sus experiencias, ponerlas en contexto mediante la interrelación con sus iguales, deconstruyen y construyen nuevos aprendizajes.
- Críticos propositivos y constructores de nuevas experiencias y aprendizajes significativos con aplicaciones posibles a la cotidianidad.

### **Sobre las clases**

- La pedagogía crítica concibe las clases como un organizar planificado de contenidos que son presentados a los alumnos en forma de propuestas de actividad y de acción. Por medio de ellos los alumnos deben apropiarse de formas de pensar, comportarse y de concientizar que se consideren importantes para ellos.
- En las clases, los contenidos no son transmitidos de profesores a alumnos como algo fijo e inolvidable, sino que durante la planificación de clases y las clases mismas sufren múltiples interpretaciones y determinaciones.
- La pedagogía crítica tiene una concepción sistémica de las clases, en las que interactúan como elementos interdependientes: estudiantes, profesores, recursos y entorno socio-cultural.
- El clima de interacción social en las aulas es la base fundamental para la expresión de tesis personales, criterios sobre afirmaciones y opiniones, conocimientos, sentimientos, expectativas, aspiraciones, entre otras, en un contexto de libertad, democracia y emancipación del pensamiento.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### Sobre la Evaluación

- Esta es coherente y acorde a los nuevos aprendizajes adquiridos por los estudiantes en suparticipación activa del proceso de aprendizaje - enseñanza.
- Propicia en todo momento el pensamiento crítico que pone en apertura a los estudiantes para la reflexión de situación problema basadas en experiencias personales y/o construcciones sociales.
- Tiene en cuenta las competencias y los aprendizajes básicos que deben tener los estudiantes de cada grupo, de acuerdo a su experiencia, edad y condicionamientos sociales, todo esto enmarcado dentro del cumplimiento de parámetros y estándares establecidos por las autoridades educativas competentes.
- No es sólo memorística. Aunque es fundamental que los estudiantes tengan claridad de los conceptos construidos en el desarrollo de las diferentes clases, es necesario que está fomente en todo momento el pensamiento crítico a partir de situaciones que les permitan la reflexión y una mayor y más significativa apropiación del aprendizaje.

### **4.5 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Área pedagógica)**

#### **4.5.1 ÁREAS**

- **ÁREA: Ciencias Naturales y Educación Ambiental.**  
Asignaturas: Ciencias Naturales, en básica primaria y básica secundaria, 6° a 9°;  
Biología, Física y Química, para 10° y 11°
- **ÁREA: Matemáticas**
- **ÁREA: Humanidades**  
Asignaturas: Lengua Castellana Idioma Extranjero: inglés
- **ÁREA: Educación Artística y Cultural**
- **ÁREA: Educación Ética y en Valores Humanos**
- **ÁREA: Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia e Instrucción Cívica**  
Asignaturas: Ciencias Sociales (1° a 11°);
- **ÁREA: Ciencias políticas y Económicas (10° y 11°).** **ÁREA: Educación Religiosa**

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Escolar

- ÁREA: Tecnología e Informática
- ÁREA: Educación Física, recreación y deportes
- ÁREA: Filosofía: Filosofía (10° y 11°).
- ÁREA: Catedra Emocional

### 4.5.2 PLAN DE ESTUDIOS

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994, se entiende el Plan de Estudios como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (Artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptará algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y el 20% restante, de acuerdo a lo que considere cada institución educativa.

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que, para el logro de los objetivos de la educación básica, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Siguiendo estas premisas, se mencionan a continuación el acuerdo del Consejo Directivo y la Resolución Rectoral en las que quedan debidamente aprobados el Plan de Estudios del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa.

- **ACUERDO N° 06 (noviembre 13 de 2.025)**

Por el cual el consejo directivo adopta el plan de estudios del Colegio San Gabriel De la Dolorosa, para el año lectivo 2026.

- **RESOLUCION RECTORAL N° 19 (noviembre 13 de 2.025)**

Por medio de la cual se efectúa la asignación de jornada laboral, asignación académica, plan de estudios y actividades curriculares complementarias a los docentes del Colegio San Gabriel de la Dolorosa, para el año lectivo 2026.

### 4.5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN SIEE

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

El artículo 2.3.3.3.1 numeral 3 del Decreto 1075 de 2015, sugiere que la evaluación de los estudiantes realizada en los establecimientos educativos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. En relación con este proceso, la ley da la posibilidad a la institución educativa para que establezca sus propios criterios de promoción escolar, así como también, el porcentaje de asistencia que incida en la promoción de los estudiantes.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones legales y pedagógicas, en el Colegio Parroquia San Gabriel de la Dolorosa, entendemos que la Evaluación tiene como propósitos:

- Inclusión y flexibilización del currículo, identificando características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Evaluación formativa, que proporciona información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presente debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Se hace mención en este punto del acuerdo del Consejo Directivo y de la Resolución Rectoral en la que se deja aprobado el SIEE del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa. El texto completo del SIEE queda como documento anexo en carpeta digital.

- **ACUERDO N° 07 (noviembre 17 de 2025)**

Por medio del cual el consejo directivo aprueba y adopta los cambios para el texto del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, SIEE y el manual de convivencia para el Colegio San Gabriel de la Dolorosa, a partir del año 2026

- **RESOLUCION RECTORAL N° 20 (noviembre 17 de 2025)**

Por la cual se adopta la modificación y ajustes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE y al manual de convivencia escolar para el año lectivo 2026, del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

### 4.6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS (Área pedagógica)

#### 4.6.1 PROYECTOS DE OBLIGATORIEDAD

En el siguiente cuadro resumen, se muestran los diferentes proyectos obligatorios, su fundamentación legal y la transversalización que se realiza de los mismos en el Colegio

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Parroquial San Gabriel de la Dolorosa. Después del cuadro, se hace una aproximación un poco más detallada acada uno de estos proyectos.

| PROYECTO DE CÁTEDRAS BLIGATORIAS<br>CON LA REGLAMENTACIÓN LEGAL                                                                                                                                                                                                                                         | IMPLEMENTACIÓN Y EVIDENCIAS                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica”.</b><br>Ley 115 de 1994, artículo 14, Modificado por la ley 1029 de 2006.                                                                                                                                      | - Integrado al área de Ciencias Sociales<br><b>Evidencias:</b><br>- Malla curricular<br>- Planeación del periodo                                                                                                                                                 |
| <b>“El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de lasdiversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo”.</b><br>Ley 115 de 1994, artículo 14 modificado por ley 1.029 de 2006. Ley 181 de 1995. Ley 934 de 2004.                                         | - Torneo interclases<br>- Jornadas lúdicas<br>- Proyecto extracurriculares                                                                                                                                                                                       |
| <b>“Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales”</b><br>Ley 115 de 1994, artículo14, Modificado por la ley1.029 de 2006. Decreto1.743 de 1994, Política Nacional de EducaciónAmbiental 2002. En cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política Nacional. | - Proyecto PRAES<br><b>Evidencias:</b><br>- Eventos institucionales<br>- Actos cívicos: día de la tierra, día del medio ambiente<br>- Feria de la ciencia<br>- Proyecto de investigación.                                                                        |
| <b>“La educación para justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, engeneral, la formación de los valores humanos”.</b><br>Ley 115 de 1994, artículo 14, Modificado por la ley1.02 de 2006.                                                                 | - Gobierno escolar<br><b>Evidencias:</b><br>- Estamentos del gobierno escolar. Actas procesos, seguimiento y formación<br>- Actos cívicos<br>- Consejo de estudiantes<br>- Actas órganos colegiados<br>- Día de la democracia escolar<br>- Día de la convivencia |
| <b>“Educación sexual”.</b><br>Ley 115 de 1994, artículo 14, Modificado por la ley 1.029                                                                                                                                                                                                                 | • Desarrollado con los lineamientos que tre psicología<br><b>Evidencias:</b><br>• 1 jornada semestral                                                                                                                                                            |

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

|                                                                                                                                                       |                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| de 2006.                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escuelas de padres</li> </ul> |
| <b>“Educación vial”</b>                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escuelas de padres</li> </ul> |
| Literal f adicionado al artículo 14 de la ley 115 de 1994 mediante ley 1.503 de 2011. Ley 769 de 2002 (artículo 56). Directiva ministerial 13 de 2003 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escuelas de padres</li> </ul> |
| <b>“Cátedra de emprendimiento”</b><br>Ley 1.014 de 2006<br>“Fomento a la Cultura del Emprendimiento”.                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escuelas de padres</li> </ul> |
| <b>“Estudio de la constitución y la democracia”.</b><br>Ley 107 de 1994.<br><br><b>Grado 11°</b>                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escuelas de padres</li> </ul> |
| <b>“Cátedra de Estudios Afrocolombianos”.</b><br>Ley 70 de 1993. Ley 1.098 de 2006. Decreto 120 de 2010.                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escuelas de padres</li> </ul> |
| <b>“Prevención Integral de la Drogadicción”.</b><br>Decreto 1108 de 1994. Ley 1098 de 2006.<br>Decreto 120 de 2010                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escuelas de padres</li> </ul> |
| <b>“Cátedra Escolar de Teatro y artes Escénicas”.</b><br>Ley 1.170 de 2007                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escuelas de padres</li> </ul> |

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

|                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          | Acto cívico día de al Afrocolombianidad. – mayo-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>“Cátedra de la Paz”</b><br>Ley 174 de 2014                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>- Asignatura desarrollada en consejería de grupo</li></ul> <b>Evidencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Malla curricular</li><li>- Planeación del periodo</li></ul> Semana de la convivencia escolar                                                                                                               |
| <b>“Educación Económica y financiera”</b><br>Documento 26 MEN 2014 y decreto 457 de 2014 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Integrado al área de tecnología e informática o matemáticas</li></ul> <b>Evidencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Malla curricular</li><li>- Planeación del periodo</li></ul> Feria del saber                                                                                                                   |
| <b>Servicio Social Estudiantil</b>                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>- Puede iniciar en 10°</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Decreto 1075 del 2015, artículo 2.3.3.4.1.2.4.                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>- Se requiere seguimiento y control</li><li>- Se puede desarrollar dentro o fuera de la institución</li><li>- Los padres de familia deben ser informados y firmar consentimiento informado (autorización, días, horas)</li></ul> Posibles campos de acción: la parroquia, actos cívicos, transporte escolar, tienda, entre otros |
| <b>Plan de emergencia</b><br>Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25                   | <ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto PRAES</li></ul> <b>Evidencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Eventos institucionales</li><li>- Simulacros</li></ul>                                                                                                                                                                                     |

Nota: Ver carpeta de anexos P.E.I.

### 4.6.2 PROYECTOS PROPIOS DEL COLEGIO

Nota: Ver carpeta de anexos P.E.I

### 4.6.3 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Nota: Ver carpeta de anexos P.E.I

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### **4.7 MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE (Área directiva, administrativa y académica – pedagógica)**

#### **4.7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA**

Desde la guía 49 del Ministerio de Educación Nacional, una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos, mediante la participación de toda la comunidad educativa, buscando fortalecer los procesos que faciliten la convivencia escolar.

Se hace mención en este punto del acurdo del Consejo Directivo y de la Resolución Rectoral en la que se deja aprobado el Manual de Convivencia del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa. El texto completo de dicho manual, queda como documento anexo en carpeta digital.

- **ACUERDO N° 07 (noviembre 17 de 2.025)**

Por medio del cual el consejo directivo aprueba y adopta los cambios para el texto del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, SIEE y el manual de convivencia para el Colegio Parroquial San Gabriel de la dolorosa, a partir del año 2026

- **RESOLUCION RECTORAL N° 20 (noviembre 17 de 2.025)**

Por la cual se adopta la modificación y ajustes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE y al manual de convivencia escolar para el año lectivo 2026, del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

#### **4.7.2 REGLAMENTO DOCENTE**

Se comprende como la guía de los deberes, derechos y prohibiciones que tienen los docentes en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar.

En carpeta digital anexa, se deja el texto completo de dicho reglamento.

### **4.8 GOBIERNO ESCOLAR (Área directiva – administrativa)**

El Gobierno Escolar es una forma de ejercicio de la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional. Se entiende el gobierno escolar como el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales. Su propósito es evitar que se desarrollen forma autoritarias y verticales en su dirección, buscando

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas cuente con la mayor participación posible de la comunidad educativa.

Desde la Constitución de 1991 se consagran unos derechos que hace más efectivos los mecanismos de participación de los ciudadanos en la vida política del país. A nivel educativo, estos mecanismos se traducen a la cotidianidad de las instituciones educativas, donde toda la comunidad educativa participa activamente en la construcción de una nueva convivencia; esta convivencia implica crear una actitud nueva, una ética del respeto del derecho ajeno, además que abre espacios donde el otro es importante para cada uno.

El ejercicio de la democracia institucional se toma en cuenta a la persona humana, en cuanto ser racional y libre. La democracia se vive de forma concreta en la participación de toda la comunidad, de forma representativa en todos los estamentos de la institución educativa.

El artículo 142 de la Ley 115 de 1994 establece que cada establecimiento educativo del estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar.

Finalmente, se entiende el gobierno escolar como una estrategia curricular que promueve el desarrollo efectivo social y moral de los estudiantes por medio de actividades vivenciales, forma actitudes y valores cívicos, democráticos y actividades positivas para la convivencia, la tolerancia y la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua, capacita para la toma de decisiones responsables y forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos.

En el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, los órganos del gobierno escolar, se regirán atendiendo a su reglamento particular, por los siguientes principios comunes:

- Participación: derecho a opinar, analizar, criticar constructivamente, asumir puntos propios de vista antes situaciones de discusión.
- Democracia: construcción formas y mecanismos de acción, organización, participación y decisión. Espacio a partir del cual se sensibilice, se motive, se debata y se formalice la

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

vida diaria del Colegio.

- Pluralismo: reconocimiento de las diferencias entre las personas, sus creencias, formas de vida, intereses, modos de manifestarse. Significa aceptar y defender la posición de que la comunidad se enriquece con los aportes diferentes, y que lo que la define y la caracteriza como comunidad original, única e irrepetible es su pluralidad.
- Libertad: facultad del ser humano para actuar siguiendo su propio criterio y voluntad. Garantiza el respeto por la voluntad individual e implica que cada individuo se haga responsable de sus actos.
- Respeto: sentimiento de reciprocidad, donde se respeta al otro en su integralidad. Valor fundamental para la verdadera construcción de la comunidad educativa.

El decreto 1075 de 2015, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.1 consagra que todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usándolos medios y procedimientos establecidos para su efecto.

### 4.8.1 LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

#### a. CONSEJO DIRECTIVO

Instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del Colegio.

- **Integrantes del Consejo Directivo:**
  - El Rector, quien lo preside y convoca ordinariamente.
  - Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
  - Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres de Familia.
  - Un representante de los estudiantes elegidos por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por el Colegio.
  - Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo.
  - Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien el funcionamiento del Colegio.

#### **Funciones del Consejo directivo:**

- Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
- Reunirse ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior, tales como las reservadas a la dirección administrativa y/o académica del colegio, por ser un establecimiento privado.
- Servir de última instancia para resolver los conflictos que se presenten entre educadores y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
- Aprobar y adoptar el manual de convivencia de la institución.
- Fijar criterios para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir como última instancia la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado y el Manual de Convivencia no contemple el debido proceso para resolverlo.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y su presentación a la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Proponer criterios para la evaluación de los educadores, directivos educadores y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Integrar grupos de proyectos científicos por niveles, grados, áreas y fomentar el espíritu investigativo con enfoque pedagógico
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación del Consejo de Padres.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente manual.
- Aprobar la propuesta de tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes de presupuesto y ejecución de la Institución. (Decreto 1075, Título 2 Disposiciones Específicas Para El Sector Privado, Capítulo 2 Tarifas De Matrículas, Pensiones y Cobros Periódicos)
- Levantar acta numerada y fechada de todas sus reuniones.
- Desde el punto de vista disciplinario, el Consejo Directivo tendrá a su cargo la función de aplicar la sanción correspondiente al retiro del establecimiento, cancelación de matrícula y o no renovación de esta, a los estudiantes que dada la gravedad de la falta o por su desempeño académico o disciplinario, así lo ameriten. Cuando este Consejo haya tomado una decisión respecto a la sanción a aplicar, levantará el acta respectiva con base en la cual se elaborará la resolución Rectoral correspondiente.
- Conocer de la apelación de las resoluciones Rectorales que impongan sanciones. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.11.)

- Analizar, cuando se requiera, los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.11.)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:

En el marco de sus funciones, el consejo directivo aprobará los instrumentos y estrategias que permitan caracterizar y fortalecer las capacidades de las familias del establecimiento educativo y del contexto para conocer las particularidades, necesidades e intereses de estas y brindará el apoyo correspondiente para su diseño. También, generará los espacios y escenarios para socializar la Alianza Familias-Escuela entre todos los integrantes de la comunidad educativa, así como apoyará la definición de sus objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad, los compromisos adicionales y hará seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el plan de acción anual. Finalmente, el consejo directivo revisará el resultado de su implementación para priorizar los ajustes que debe realizar el establecimiento educativo.

### b. CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico y asesor del Consejo Directivo

**Conformación del Consejo Académico:** está integrado por: rector, quien lo preside o su delegado, el coordinador académico los directivos maestros, un representante de los maestros por cada área definida en el plan de estudios del Colegio.

#### Funciones del consejo académico

De conformidad con el Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.5.7., y capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, el Consejo Académico tendrá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1075 de 2015, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

3. Organizar el plan de estudios cuando las circunstancias lo permitan y orientar su ejecución además participar en la definición.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Liderar la orientación pedagógica de la institución.
7. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.
8. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento de los estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación. (Decreto 1075 de 2015, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media)
9. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa
10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI

### c. RECTOR

Representante del Colegio ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. El Rector es una persona que analiza, no toma decisiones apresuradas, no improvisa, consulta y determina lo más conveniente de hacer. Hace seguimiento de los procesos, delega funciones, vive enterado diariamente del funcionamiento de la institución educativa bajo su responsabilidad. Trata a alumnos, docentes y comunidad en general por igual, sin tomar partido, no tiene preferencias, a todos escucha, con todos es amable, cortés y de buenos modales. Contribuye a mantener un buen clima escolar.

#### **Funciones del Rector**

1. Orientar la ejecución del PEI del Colegio y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Participar de las actividades propuestas y orientadas por la Fundación para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín y acatar las recomendaciones dadas por el Consejo Superior.
3. Animar los procesos institucionales y cumplir con las obligaciones correspondientes para la buena marcha del Colegio.
4. Velar por el cumplimiento de las funciones que se deben desempeñar en cada una de las gestiones del organigrama institucional y del desarrollo de las actividades que éstas requieran.
5. Presidir y acompañar los comités semanales de orientación institucional.
6. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
7. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- humanoy académico de la institución y de la comunidad en general.
8. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
  9. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
  10. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
  11. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
  12. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, concernientes a la prestación del servicio educativo.
  13. Presidir y orientar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
  14. Dirigir el trabajo de los equipos Docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
  15. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
  16. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal Docente, y en su selección definitiva.
  17. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
  18. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
  19. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
  20. Proponer y apoyar a los docentes en la formación permanente
  21. Suministrar información oportuna del Colegio al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
  22. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
  23. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución educativa al menos cada seis meses.
  24. Acompañar y velar porque el orientador académico publique en lugares públicos y comunique por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y académica de cada uno de ellos.
  25. Mantener la comunicación asertiva con el orientador de formación para seguir los procesos y correctivos necesarios con los estudiantes y las familias.
  26. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEIo las autoridades pertinentes.
  27. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades:

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

De acuerdo con el artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar del Decreto 1075 de 2015, el rector deberá liderar el cumplimiento de las siguientes responsabilidades del establecimiento educativo en lo relacionado con la inclusión educativa:

**c. Responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados.** Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.

**9.** Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

**10.** Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

**11.** Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

**12.** Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.

**13.** Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de padres, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.

**14.** Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

**15.** Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.

**16.** Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:

El rector o director, en el marco de sus competencias y funciones específicas correspondientes para orientar y dirigir el establecimiento educativo en función del proyecto educativo institucional y las directrices de las autoridades del sector, promoverá la creación y fortalecimiento de la Alianza Familias-Escuela, generando las oportunidades y los espacios necesarios para la implementación de la respectiva ruta metodológica, así como favorecerá la participación de representantes de todos los miembros de la comunidad educativa en dichos espacios. Así mismo, conforme a sus competencias, adelantará gestión, junto con otros representantes de esta comunidad, ante entidades públicas y privadas y otros organismos ubicados en el territorio para la implementación y fortalecimiento de la alianza y las escuelas para padres, madres y cuidadores. También, entregará o informará sobre la programación de las actividades a las familias al momento de la matrícula y reiterará la invitación

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

un mes antes de la fecha efectiva de su realización, e incluirá en los procesos de rendición de cuentas el desarrollo de la Alianza Familias-Escuela, sus resultados y compromisos.

### 4.8.2 INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Favoreciendo la participación democrática de toda la comunidad educativa, junto a los órganos que integran el gobierno escolar, el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, cuenta con los distintos órganos de apoyo a dicho gobierno, los cuales buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar de los estudiantes y de la correcta prestación del servicio educativo.

Estos órganos de apoyo promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de apoyo son:

- **PERSONERO**

Art. 2.3.3.1.5.11. Del Decreto 1075 de 2015 establece que en todas las instituciones educativas debe nombrarse un personero estudiantil que será elegido, por votación secreta y por mayoría simple, entre los estudiantes matriculados en el último grado de escolaridad que ofrezca la institución. En consecuencia, en el COLEGIO PARROQUIAL SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA el personero será un(a) estudiante del grado 11º, los estudiantes elegirán uno de los candidatos mediante votación universal secreta y por mayoría simple.

El personero es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos, el manual de convivencia y el PEI.

Será elegido por todos los estudiantes matriculados por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de Personero es incompatible con el del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

El personero o personera estudiantil debe cumplir con el ideario de formación así:

- Características de liderazgo
- Buen rendimiento académico: no estar repitiendo el curso
- Tener una disciplina excelente
- Manifestar vivencia de los valores y sentido de pertenencia por el Colegio
- Tener sentido de respeto por los derechos y deberes de todos los que conforman la comunidad educativa

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Capacidad para acoger o rechazar, con criterios y argumentos, la opinión y propuestas de los estudiantes
- Haberse matriculado en el Colegio mínimo por dos años consecutivos anteriores a la elección.

### Requisitos para aspirar a la personería del colegio:

- 1- Estar matriculado(a) en la Institución.
- 2- Debe haber tenido un excelente comportamiento en el año anterior.
- 3- Los candidatos deben presentar un programa a realizar durante la vigencia de su cargo.
- 4- Tener valores cívicos y religiosos como: lealtad, sinceridad e imparcialidad.
- 5- Sin procesos disciplinarios dentro y fuera del establecimiento.
- 6- Llevar en el plantel por lo menos dos (2) años de escolaridad.
- 7- Tener buen rendimiento académico y disciplinario.
- 8- Disponibilidad inmediata sin perjuicios de las actividades académicas y un gran sentido de pertenencia hacia la Institución.
- 9- Que conozca de manera clara la Filosofía Institucional.

### Funciones del personero

De conformidad con las funciones conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, el Colegio San Gabriel de la Dolorosa señala como funciones del personero las siguientes:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interno del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes y otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Participar en los ajustes al Manual de Convivencia.
4. Presentar al rector cronograma de actividades y rendirle informe periódico de las actividades desarrolladas.
5. Participar en las actividades y eventos organizados por la Institución.
6. Diseñar mecanismos que ilustren a sus compañeros en el conocimiento del manual de convivencia y en el cumplimiento de sus responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
7. Participar y promover eventos de carácter deportivo, cultural y académico a nivel intercolegiado o con entidades públicas o privadas.
8. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo para pedir ayuda en caso de necesitarlo.

**PARÁGRAFO:** Las decisiones respecto a las solicitudes del/la Personero/a de los/as Estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo o el organismo que haga las veces de suprema autoridad del establecimiento.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### **Proceso de elección del personero**

#### **Capacitación**

En los primeros diez (10) días del calendario escolar, el Colegio proporcionará a los estudiantes orientaciones acerca de las funciones que se adquieren al asumir el cargo.

#### **Selección de candidatos**

Los interesados que cumplan los requisitos deberán diligenciar su inscripción ante la Coordinadora, antes del primer viernes de febrero.

#### **Proyecto**

Cada candidato debe presentar al rector, la semana siguiente a la inscripción, un proyecto de su plan de trabajo, con el fin de evaluar su viabilidad y enriquecerlo con sugerencias.

#### **Campaña**

Una vez analizado y aprobado su plan de trabajo, a la semana siguiente los candidatos realizarán sus campañas hasta la segunda semana de febrero, utilizando para ello los medios de comunicación que disponga el Colegio y realizando visitas a los grupos. Para acompañar este proceso democrático, estará la Coordinadora. Como cierre de campaña se realizarán debates públicos.

### **Elección del personero**

La elección se realizará entre la tercera semana de febrero (o el día que disponga la Secretaría de Educación). El procedimiento de elección es el siguiente: Los estudiantes ejercerán el derecho al voto en cada uno de sus aulas de clase o en la sala de informática, para votar por el candidato de su preferencia, mediante tarjetón virtual el cual se encuentra en la plataforma institucional, con voto secreto. Los candidatos designarán veedores para estar presentes durante todo el proceso de elección y conteo de votos. El representante de los estudiantes al Consejo Directivo y los representantes de grupo y del grado 11° serán los garantes de la transparencia del proceso de elección, así como un representante del Consejo de Padres.

Ese mismo día se evidencia el resultado de escrutinio, en presencia de los veedores, garantes del proceso y de los candidatos. Acto seguido, se anunciará a toda la comunidad educativa el resultado de las elecciones mediante la lectura del acta general de escrutinio. Se publicará en los medios de comunicación institucionales

### **Revocatoria del mandato del personero**

Serán motivos para revocar el mandato del personero estudiantil los siguientes:

- Firmar el observador, por razones académicas y/o disciplinarias.
- Sufrir sanción de desescolarización por uno (1) o más días.
- Incumplir con los compromisos para los cuales fue nombrado.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Por solicitud escrita y firmada, de por lo menos, la mitad más uno del número de votos en la elección en la que fue elegido el personero, debidamente supervisadas y avaladas por el consejo estudiantil para garantizar la revocatoria del mandato.
- El personero que sea removido de su cargo será reemplazado por el segundo candidato en votación.

De encontrarse viable la iniciativa de Revocatoria del Mandato por causales disciplinarias, convivenciales o académicas, la revocatoria se dispondrá atendiendo el debido proceso disciplinario contemplado en el Manual de Convivencia. Cuando esté justificada en las demás causales, los representantes de grupo harán una consulta simultánea al interior de cada grupo para aprobar o desaprobado la iniciativa de Revocatoria, se levantará un acta en cada aula del resultado de la votación; posteriormente, con el total de las actas se hará un conteo global y se obtendrá el resultado final, debe levantarse un acta en la que conste el resultado, del cual se desprenderá la continuidad o no del Personero/a de los Estudiantes.

En caso de resultar destituido/a el/la Personero/a de los Estudiantes, será sustituido/a por el/la candidato/a que ocupó el segundo lugar en votación, si este/a no acepta se deberá convocar a nuevas elecciones dentro de los siguientes treinta (30) días, contados desde la fecha de destitución.

La decisión obtenida, luego del escrutinio de las actas no es apelable para ninguna de las partes. Sin embargo, si se presentan circunstancias puede iniciarse un nuevo proceso de Revocatoria del Mandato”<sup>1</sup>.

**PARÁGRAFO:** Si por voluntad propia, el/la Personero/a decide renunciar, le será revocado el cargo por aprobación del Consejo Directivo, en forma automática, lo sucederá el segundo en votación.

### • CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo órgano colegido de estudiantes que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el Colegio.

El consejo directivo convoca en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico una asamblea integrada por los alumnos de cada grado, con el fin que elijan, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos de preescolar a tercero serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre

<sup>1</sup> PEDAGOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, El derecho a elegir y ser elegidos. ROMERO R. Nelson. Aula abierta, Cooperativa Editorial Magisterio.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

los estudiantes que cursan tercer grado.

- **ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA**

Es una reunión general con todos los padres de familia que se realiza al inicio del año escolar para establecer procesos de inducción y reinducción a la institución teniendo en cuenta las particularidades del año lectivo en curso. En esta asamblea se socializan los planes educativos que se tienen para el año; de igual forma se presentan los ajustes realizados al proyecto educativo institucional, al plan de estudios, manual de convivencia y al SIIE, previa aprobación del consejo directivo y reglamentado por resolución rectoral.

Se establecen compromisos y pautas de acción comunes para trabajar por la calidad de cada uno de los procesos. De esta asamblea general de padres de familia, se procede a una reunión por grupos académicos para elegir los representantes de los padres de familia al consejo de padres.

En el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa se llevarán a cabo dos asambleas generales de padres de familia, una al inicio del año escolar y otra al iniciar el tercer periodo académico.

- **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o por derecho propio. Estas sesiones serán presididas por un padre de familia.

El consejo de padres de familia podrá organizar comités de trabajo afines al proyecto educativo institucional y al plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector y pueden contar con la participación de un directivo o docente del Colegio designado por el rector.

La elección de este consejo se hace una vez terminada la asamblea general de padres de familia. Se reúnen por grados, y allí, de forma democrática, algunos padres de familia se postulan para ser elegidos como representantes de cada grupo, se procede a la elección, resultando electo quien obtenga la mayor cantidad de votos. Con los padres representantes de cada grupo se conforma entonces el consejo de padres.

### **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

- Tiene como fin velar por el cumplimiento de los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, así como de las estrategias para la superación de debilidades y promoción de

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

los estudiantes, según lo definido y adoptado por el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, SIEE -

- La Comisión es la encargada de avalar o no, los resultados finales de promoción de los estudiantes y fijar las estrategias para lograrlo.
- En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los maestros, o a otras instancias del Colegio, en términos de la aplicación de planes de apoyo o de mejoramiento. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de apoyo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- La Comisión, además, analizará los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada Decreto 1075 de 2015
- Las decisiones, observaciones y recomendaciones de la Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencias para posteriores decisiones en los procesos de promoción de los estudiantes. El decreto 1075, Capítulo 3, Sección 3, artículo 2.3.3.3.6. establece que cada establecimiento educativo determina los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

### **Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes**

- Recomendar al Consejo Directivo la promoción de los estudiantes del grado 0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, que hayan obtenido los logros previstos del respectivo grado.
- Recomendar al Consejo Directivo los casos de promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los logros previstos para un determinado grado.
- Analizar y recomendar la realización de actividades complementarias en las áreas que presentan deficiencias e insuficiencias significativas.
- Servir de instancia para el análisis de la reprobación de los estudiantes que persisten en las insuficiencias.
- Servir de instancia para la promoción de los estudiantes que terminen el año escolar como lo regula la Ley.
- Analizar las posibles causas de bajo desempeño académico, según el porcentaje de pérdida, tanto de estudiantes como de áreas y/o asignaturas

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Definir y programar Estrategias de Apoyo Pedagógico para la superación de las debilidades en el aprendizaje
- Recomendar a los padres de familia intervención psicológica y/o neurológica, para los estudiantes que lo ameriten
- Definir, sugerir y/o programar actividades de apoyo, refuerzo y recuperación, para los estudiantes que no alcanzan los objetivos propuestos en una o dos áreas al finalizar el año escolar
- Analizar y definir la promoción, aplazamiento o no promoción de los estudiantes
- Reunirse ordinariamente la semana 11 de cada periodo
- Nombrar secretario de las reuniones, el rector será el presidente de la comisión
- Velar por la ejecución de un proceso de evaluación claro, objetivo y ajustado a la normatividad legal vigente
- Determinar estrategias que vayan en pro de la evaluación del desempeño de los estudiantes
- Sugerir estrategias valorativas para las áreas donde los estudiantes obtengan desempeños más bajos
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las metas trazadas por la institución para mejorar en el ISCE
- Las decisiones de la comisión se toman por votación de mayoría simple.

### COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En todo proceso educativo es necesario que exista un grupo de personas que lo lideren. Para el caso de la formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y los DHSR, se propone como líder de estos procesos al comité de convivencia escolar. Este liderazgo debe caracterizarse por permitir que todas las personas que conforma la comunidad educativa aporten elementos para fortalecer la convivencia escolar y compartir las responsabilidades que esto implica.

Dentro de las funciones que cumple este comité, se encuentra liderar los procesos de actualización del manual de convivencia; proceso que puede entenderse como una de las primeras acciones que beneficia la convivencia en las instituciones educativas. Es importante que el liderazgo y las acciones que desarrolle el comité escolar de convivencia se caractericen por el diálogo y el trabajo en equipo.

#### **Integrantes del comité de convivencia escolar:**

- El rector, quien lo preside.
- El coordinador de convivencia.
- El personero estudiantil
- El sicólogo del Colegio.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo estudiantil.
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

### 4.8.3 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

#### • **CONSEJO DE ESTUDIANTES**

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones.
- Invitar a sus deliberaciones aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

#### • **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El Consejo de Padres del Colegio San Gabriel de la Dolorosa como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría para con el Rector, que coadyuva en la orientación del colegio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.4.5. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo dos (2) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Son miembros del Consejo de Padres de familia por derecho propio:

El Rector.

El administrativo, directivo o educador designado por el Rector del Colegio.

Son miembros del Consejo de Padres de familia por elección:

Los representantes de los padres de familia.

El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres. Los integrantes podrán participar máximo por dos periodos consecutivos.

### **FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES**

Conforme a lo establecido en el artículo 2.3.4.7., del Decreto 1075 de 2015, el Consejo de Padres del establecimiento educativo ejercerá las siguientes funciones en directa coordinación con el Rector:

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
2. Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Colegio Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Pruebas Saber) ICFES.
3. Apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el colegio.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y objetivos planeados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
6. Colaborar en la promoción de la salud integral de los estudiantes.
7. Estimular el buen funcionamiento del colegio.

### **PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE PADRES**

1. Por retiro voluntario, expresado por escrito.
2. Por decisión del Consejo de Padres.
3. Por el cese como estudiante del Colegio del hijo o de la hija a quien represente.

### **CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector del establecimiento educativo, convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres.

Participación del Consejo de Padres de Familia en el consejo directivo del Colegio. El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el Rector del establecimiento educativo, elegirá con el voto favorable de la mayoría de sus miembros a los dos representantes, de los padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo, teniendo en cuenta la excepción establecida en el Artículo 2.3.4.5., del Decreto 1075 de 2015. En todo caso los representantes de los padres ante el Consejo Directivo del Colegio, deberán ser padres o acudientes autorizados de estudiantes del establecimiento educativo.

### **INVITADOS AL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Cualquier miembro de la comunidad educativa, podrá participar de las deliberaciones del Consejo de Padres con voz, pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por el Rector del Colegio o su delegado.

### **CONDUCTO REGULAR DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el reglamento interno o Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al interesado.

### **PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.

No debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal. Si como resultado de sus propuestas y planes de mejoramiento existe una justificación de cualquiera de los comités de trabajo con uno o varios proyectos específicos: en coordinación con el Rector podrá solicitar con la debida petición y justificación el apoyo de la Asociación de Padres de Familia para su ejecución siendo el apoyo de esta última de carácter voluntario.

### **REGISTRO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El Consejo de Padres como órgano de participación educativa no requiere registro ante ninguna autoridad.

### **APOYO Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de Familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

- **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes y entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante está acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida por la ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acosos escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de los derechos sexuales y

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden el ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deber ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la Ruta.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informe a la respectiva instancia que hace parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de ciudadanía.

### 4.9 COSTOS EDUCATIVOS (Área directiva – administrativa)

Se enuncian en este punto el acuerdo del Consejo Directivo y la Resolución Rectoral con los que fueron aprobados estos costos para el año 2026. Los textos completos del acuerdo y la resolución quedan anexos en carpeta digital.

- **ACUERDO N° 05 (noviembre 11 de 2.025)**

Por medio del cual se aprueban los costos educativos para el año 2026

- **RESOLUCION RECTORAL N° 18 (noviembre 11 de 2.025)**

Por la cual se aprueban los costos educativos para el año 2026 del Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa.

#### 4.9.1 MATRICULA

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa en lo pertinente a las tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos se acoge a lo dispuesto en la siguiente normatividad: Ley General de Educación 115 de 1994 Artículos 202 y 203; decreto Nacional 2253 de 1995 Artículo 4; circulares municipales: 36 de 2004, 136 del 14 de octubre de 2008, 085 del 10 de agosto del 2009, 113 del 19 de agosto de 2010; y las resoluciones: 4444 del 9 de agosto de

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

2006, 6577 del 29 de septiembre de 2008, 6404 del 15 de septiembre de 2009, 8260 del 20 de septiembre de 2010 y 7884 del 19 de septiembre de 2011, 11940 del 24 de septiembre de 2012 y la 11951 del 6 de septiembre de 2013, la 015168 del 17 de septiembre de 2014 y la 15883 del 28 de septiembre de 2015 emanadas del Ministerio de Educación Nacional. La Secretaría de Educación de Medellín, mediante el acto administrativo, resoluciones números: 12844 del 10 de octubre de 2011; 10942 de octubre 5 de 2012; 10875 de noviembre 1° de 2013, la 12531 del 11 de noviembre de 2014, la 018544 de diciembre 22 de 2016 y la 201750018044 del 5 de diciembre de 2017 emanadas del Ministerio de Educación Nacional. La Resolución N° 016289 del 28 de septiembre de 2018 establece los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestados por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2026 lo que permitió un incremento en las tarifas para el grado pre jardín del 20% y de los grados jardín a 11° del 9.10% en el régimen de libertad regulada y radicado en la Secretaría de Educación de Medellín para su respectiva aprobación.

Es el valor que se paga anticipado una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa o cuando la vinculación se renueva de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 115 de 1994. Este valor no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual de acuerdo al Artículo 4 del decreto 2253 con base en lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación generado a partir de la resolución 2616 de 2003.

| VALOR MATRÍCULA 2026 |            |
|----------------------|------------|
| NIVEL                | VALOR      |
| Pre Jardín           | \$ 582.403 |
| Jardín               | \$ 528.676 |
| Transición           | \$ 480.655 |
| Primero              | \$ 479.854 |
| Segundo              | \$ 477.026 |
| Tercero              | \$ 467.225 |
| Cuarto               | \$ 444.204 |
| Quinto               | \$ 432.695 |
| Sexto                | \$ 419.714 |
| Séptimo              | \$ 405.215 |
| Octavo               | \$ 405.215 |
| Noveno               | \$ 405.215 |

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

|          |            |
|----------|------------|
| Décimo   | \$ 401.722 |
| Undécimo | \$ 363.350 |

### 4.9.2 PENSIÓN

Es la suma anual que se paga al Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa por el derecho del alumno a participar, durante el respectivo año académico de los servicios educativos comunes y obligatorios que ofrece el Colegio y que han sido definidos en forma explícita dentro del contrato debidamente formalizado al momento de la matrícula. El valor será igual al 90% de la tarifa anual que adopte la institución con base en lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación generado a partir de la resolución 2616 de 2003. El cobro de dicha pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos que no superen el trimestre. La forma de pago debe estar contenida en el Proyecto Educativo Institucional. Para el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa se hará por mensualidades los primeros 5 días de cada mes. A partir del día sexto se incurrirá en intereses de mora legales vigentes del 2% mensual.

| VALOR PENSIÓN 2026 |            |
|--------------------|------------|
| NIVEL              | VALOR      |
| Pre Jardín         | \$ 524.163 |
| Jardín             | \$ 475.809 |
| Transición         | \$ 432.589 |
| Primero            | \$ 431.868 |
| Segundo            | \$ 429.323 |
| Tercero            | \$ 420.503 |
| Cuarto             | \$ 399.783 |
| Quinto             | \$ 389.425 |
| Sexto              | \$ 377.743 |
| Séptimo            | \$ 364.693 |
| Octavo             | \$ 364.693 |
| Noveno             | \$ 364.693 |
| Décimo             | \$ 361.549 |
| Undécimo           | \$ 327.015 |

### 4.9.3 CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO Y PAGARÉ

Ver carpeta con anexos

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## **Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa**

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### **4.10 RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES (Área de gestión a la comunidad)**

#### **4.10.1 CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA**

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa es consciente de la importancia de mantener un adecuado proceso de comunicación con toda la comunidad educativa y en general con la comunidad que lo circunda de forma tal que pueda hacer visible todos los procesos que desarrolla internamente.

En este sentido, establece alianzas con medios de circulación masiva a nivel arquidiocesano como el periódico Misión para darse a conocer en toda la Arquidiócesis; proyecta la publicación de artículos pedagógicos en la revista El Informador, también de circulación arquidiocesana.

El Colegio se encuentra en el diseño de una página web en conjunto con la Parroquia San Gabriel de la Dolorosa, para visualizarse y servir de herramienta de intercomunicación con la población en general.

En la actualidad, como mecanismo de comunicación el Colegio tiene cuentas en las redes sociales Facebook e Instagram. De igual forma, cuenta con una plataforma virtual, operada por Pipesoft, a través de la cual mantiene una comunicación oportuna y en tiempo real con toda la comunidad educativa.

Finalmente, como herramienta de comunicación se cuenta además con:

- Circulares de carácter interno y externo.
- Carteleras institucionales.
- Agenda estudiantil.
- Informes institucionales.
- Citaciones.

#### **4.10.2 CON AGREMIACIONES**

- Arquidiócesis de Medellín

El Colegio como institución perteneciente a la Arquidiócesis de Medellín, mantiene con esta un vínculo constante y efectivo en la medida en que se ajusta a las directrices que son emanadas por ella y participa en las distintas actividades que son planeadas para todos los colegios arquidiocesanos.

- Fundación Arquidiocesana para la Educación

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

En el ámbito administrativo – financiero, el Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, depende en su totalidad de la Fundación Arquidiocesana para la Educación. De igual forma se siguen las directrices que a nivel pedagógico, se emanan de esta Fundación, manteniendo además la autonomía institucional. En este sentido, se participa activamente en todos los procesos de formación planeados por la fundación para toda la comunidad educativa.

- Delegación de Pastoral de la Arquidiócesis

En este Proyecto Educativo Institucional, se acoge el Evangelio como valor supremo que lo transversaliza; en este sentido, se siguen las directrices que, desde la delegación de pastoral de la Arquidiócesis de Medellín, se adelantan para hacer real esta vivencia del Evangelio en cada uno de los procesos y actividades pastorales que se desarrollan a lo largo del año. Se vive el Evangelio, teniendo en cuenta cada una de las etapas del año litúrgico, usando el material que para tal fin es presentado por esta delegación.

- Secretaría de Salud

Se acogen las propuestas y los programas presentados por la secretaría de salud del Municipio de Medellín en procura de una formación integral de los estudiantes, mediante la puesta en marcha de planes que ayudan a la prevención de enfermedades y conductas sociales que podrían imposibilitar la realización del proyecto de vida de los estudiantes.

- Policía Nacional

Se tienen buenas relaciones con la Policía Nacional, toda vez que esta permanece las 24 horas del día en los alrededores del Colegio, lo cual hace que siempre haya un entorno seguro para los estudiantes. La policía brinda un acompañamiento permanente y eficiente a toda la comunidad educativa.

### 4.10.3 CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS

- Parroquia San Gabriel de la Dolorosa

Es con la Parroquia San Gabriel de la Dolorosa, que el Colegio tiene mayores relaciones, debido básicamente a que el Colegio es Parroquial. Ambas edificaciones son colindantes, lo que hace posible que se compartan algunos espacios para la labor educativa o pastoral. Generalmente, el párroco de la parroquia y el rector del Colegio, son la misma persona, un sacerdote nombrado por decreto del Arzobispo de Medellín.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

- Junta de Administración Local

Se mantiene una adecuada relación con la Junta Administradora Local y la Junta de Acción Comunal, con el ánimo de emprender acciones conjuntas que redunden en el beneficio de toda la comunidad que circunda el Colegio.

### **4.11 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS (Área directiva – administrativa)**

#### **4.11.1 RECURSOS HUMANOS**

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, para dar cumplimiento a la formación en valores ya la calidad educativa expresada en este Proyecto Educativo Institucional, vela por tener un equipoidóneo y cualificado humana y profesionalmente para desempeñar su misión educativa.

Para la formación humana, los docentes con asignación de dirección de grupo se nombran “Consejero de Grupo” y se encarga de desarrollar el proyecto de consejería que busca la formación integral de los estudiantes.

Todo el personal que labora en el Colegio en cada una de las áreas, asume los perfiles que, para cada uno, son expresados en este Proyecto Educativo Institucional y se identifican plenamente con la filosofía y demás componentes propios del Colegio.

El Colegio propicia los espacios razonables para la formación permanente de los docentes y demás personal, a través de las capacitaciones y cursos para tal fin, ofrecido por instituciones oficiales como MOVA y la Casa del Maestro, así como por instituciones tales como la Fundación Arquidiocesana para la Educación, Conaced, Universidad Pontificia Bolivariana y otras.

Para cada una de las labores a desarrollar en el Colegio, se cuenta con un protocolo definido para los procesos de inducción de personal nuevo y de reinducción para el personal antiguo.

El Colegio Parroquial San Gabriel del Dolorosa, cuenta en promedio con 275 estudiantes por año lectivo, distribuido de la siguiente forma:

| GRADO  | Nº GRUPO | Nº ESTUDIANTES |
|--------|----------|----------------|
| Jardín | 1 grupo  | 0              |

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

|                   |           |     |
|-------------------|-----------|-----|
| Preescolar        | 1 grupo   | 7   |
| Básica Primaria   | 5 grupos  | 101 |
| Básica Secundaria | 4 grupos  | 98  |
| Media             | 2 grupos  | 51  |
| Total             | 12 grupos | 257 |

El personal que labora en el Colegio es el siguiente:

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| Rector                 | 1 grupo   |
| Coordinadora General   | 1 grupo   |
| Practicante Psicología | 1 grupo   |
| Docentes               | 12 grupos |
| Secretaria             | 1 grupo   |
| Servicios Generales    | 1 grupo   |

### 4.11.2 RECURSOS FÍSICOS

- Infraestructura:

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa, funciona en una única sede conformada por dos bloques. En el primer bloque se encuentra la oficina de Coordinación General, la Psicología, la biblioteca, una sala de lectura, la sala de sistemas, una terraza, el Preescolar, tres salones de clase, la sala de profesores y una batería de baños.

En el segundo bloque se encuentra el patio salón, una cancha, la cafetería, las baterías de baños para niños y niñas, nueve salones y una terraza. Como espacio pedagógico, se utiliza además el Templo de la Parroquia San Gabriel de la Dolorosa. La oficina de rectoría es compartida con la oficina del párroco de la parroquia.

- Equipos y material pedagógico

El Colegio cuenta con unos equipos necesarios para el correcto desarrollo de las diferentes actividades propuestas en cada una de las asignaturas. Cabe resaltar,

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## **Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa**

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

que en la actualidad se encuentra en proceso de consecución de los equipos necesarios para dotar el laboratorio de ciencias naturales.

### **4.11.3 RECURSOS ECONÓMICOS**

Estos recursos provienen en su totalidad del pago de pensiones por parte de los estudiantes y que es ajustado la Resolución que para tal fin promulga el Ministerio de Educación Nacional cada año. La administración de estos recursos, en su totalidad, es competencia exclusiva de la Fundación Arquidiocesana para la Educación.

### **4.11.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS**

El Colegio cuenta con una sala de computadores ajustada a las necesidades para el desarrollo de las diferentes actividades curriculares de las distintas áreas del conocimiento. De igual forma cada aula de clase cuenta con un televisor inteligente como herramienta pedagógica. Tanto los computadores como los televisores en su totalidad cuentan con conexión alámbrica de internet.

## **4.12 ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES Y REGIONALES (Área de gestión a la comunidad)**

### **4.12.1 ENCUENTROS CULTURALES**

El Colegio reconoce la importancia de las diferentes manifestaciones culturales que se dan en el medio; en este sentido, dentro de la institución se resaltan los valores que dan identidad cultural como región.

Se resaltan en el Colegio, actividades de ciudad tales como La Feria de las Flores, época en la que a nivel interno se realizan diversas actividades para resaltar esta importante manifestación cultural de identidad en la ciudad de Medellín.

De igual forma, una de las grandes manifestaciones culturales del Colegio es la Feria de la Antioqueñidad, en la que se vincula toda la comunidad educativa, mediante la realización de manifestaciones artísticas y gastronómicas para compartir con toda la comunidad del barrio. Este un evento magno con participación activa de toda la comunidad no sólo del Colegio, sino del barrio en el cual se encuentra localizado.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## **Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa**

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### **4.12.1 FESTIVALES**

Una de las actividades que se desarrollan por fuera del Colegio y que tiene mayor reconocimiento es el Festival de la Canción Inglesa. Este festival, es un proyecto interno del Colegio, planeado y desarrollado desde la asignatura de inglés para fomentar en los estudiantes el interés por este. Los estudiantes de cada uno de los grados, desde preescolar hasta el grado 11, eligen una canción, preparan una coreografía y diseñan un vestuario, siguiendo los parámetros establecidos en este proyecto. Luego, en un acto público, al que puede asistir toda la comunidad educativa y otros invitados, se hace la presentación artística de la canción. Es un gran festival que permite unir toda la comunidad educativa en el reconocimiento de los valores artísticos de los estudiantes.

### **4.12.3 INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS EXTRACURRICULARES**

Como elemento que permite la formación integral de los estudiantes, en el Colegio se reconoce la importancia del deporte para este fin. En este sentido, se fomenta la participación de los estudiantes en los juegos deportivos Intercolegiados, buscando que haya representación del Colegio en las diferentes disciplinas propuestas por el Inder.

## **4.13 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

### **4.13.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL**

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa se regirá, como colegio Arquidiocesano, de acuerdo con los estatutos reglamentarios de los colegios Arquidiocesanos y a su propia organización.

Se entiende por colegios Arquidiocesanos a aquellos que, o por la razón social de su fundación, o por acto posterior de la autoridad eclesiástica, pertenecen a una parroquia y hacen parte de su proyección pastoral y aquellos cuya creación o funcionamiento ha sido provisto por el Señor Arzobispo, al tenor de los cánones 802 y 803.

El Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa es una institución educativa creada por la iglesia católica en el ejercicio de su misión pastoral, como colegio Arquidiocesano pertenece a la Parroquia San Gabriel de la Dolorosa en Guayabal y es administrado por la fundación Arquidiocesana para la educación, con una

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

finalidad evangelizadora y social, la cual cumplirá mediante la educación en los distintos niveles de aprendizaje, orientada a que “se procure la formación integral de la persona humana en orden a su fin último y, simultáneamente al bien común de la sociedad y de la Iglesia de modo que los niños y jóvenes desarrollen armónicamente dotes físicas, morales e intelectuales, adquieran un sentido más perfecto de la responsabilidad, un uso recto de la libertad y se preparen a participar activamente en la vida social”. (CFR.C.795).

Está constituido entonces, como persona jurídica de derecho canónico, y como tal está sometido, únicamente, a la jerarquía y legislación eclesiástica; y como entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica de derecho civil, con fundamento en las normas constitucionales concordatarias y legislativas, guarda acatamiento a las disposiciones legales vigentes.

Ejercen la autoridad en el Colegio:

- El Señor Arzobispo de Medellín o su Delegado.
- El Rector.
- El coordinador general de jornada.

### 4.13.2 ORGANIGRAMA

Ver carpeta de anexos.

### 4.13.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC

Ver carpeta con anexos.

### 4.13.4 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Anualmente se realiza la evaluación Institucional que incluye representación de estudiantes de los grados 3° de básica primaria a grado 11°, Padres de familia, docentes, personal administrativo y de apoyo, todos ellos seleccionados con un perfil que se caracteriza por ser personas vinculadas a la institución, comprometidas, participativas y conocedoras de su funcionamiento, entorno, dificultades y fortalezas. En los últimos años, ésta se lleva a cabo a través de la plataforma “herramienta integrada” de la Secretaría de Educación, por orientación de la Entidad Territorial Certificada ETC Medellín. El proceso de evaluación anual se convierte en un insumo para el Plan Operativo y de Mejoramiento Institucional.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## **Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa**

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

### **4.14 PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO (Área de gestión a la comunidad y directiva – administrativa)**

#### **4.14.1 PROGRAMA PARA LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA**

Para la formación de los padres y madres de familia de los estudiantes del Colegio, este cuenta con la Escuela de Padres, un espacio que se desarrolla una vez por periodo académico, en el que se invita personal altamente cualificado para impartir formación en diferentes temas que ayudan a la adquisición de herramientas para mantener las buenas relaciones en el hogar. En estas escuelas de padres, se abordan gran variedad de aspectos, tópicos diferentes, contemporáneos y sugeridos por los mismos padres para su formación continua.

De igual forma, el Colegio, desde el departamento de psicología, brinda asesoría y acompañamiento personalizado a los padres de familia que así lo requieran para tratar asuntos particulares, casi siempre concernientes a las pautas de crianza adecuadas que les permitan abordar distintas situaciones que afectan las relaciones cotidianas de estos con sus hijos.

Un programa adicional con que se cuenta desde el Colegio para la formación de los padres de familia, es el acompañamiento espiritual, a través de la asesoría personalizada para este fin, buscando procesos de sanación interior, lo cual se ve reflejado en el mejoramiento de actitud para asumir los retos y desafíos de la vida cotidiana.

#### **4.14.2 PROGRAMA PERMANENTE DE LA FORMACIÓN DOCENTE**

Para la formación permanente de los docentes, el Colegio brinda el espacio en cuanto a la flexibilidad en la disponibilidad para asistir a estos procesos formativos.

Se mantiene actualizada la oferta de cursos brindados por instituciones públicas con instituciones públicas como MOVA y la Casa del Maestro, que brindan un amplio portafolio de cursos, talleres y seminarios entre otros para la formación de maestros.

Desde Conaced Antioquia, la Universidad Pontificia Bolivariana, La Universidad Salazar y Herrera y la Fundación Arquidiocesana para la

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.



## Colegio Parroquial San Gabriel de la Dolorosa

Formamos en valores al hombre de hoy, y en el amor al cristiano del mañana.

Educación, también existe una amplia gama de cursos y procesos formativos a los que se puede asistir, todo esto en procura de la cualificación docente.

A nivel interno, se implementa en el Colegio, los “Miércoles de Formación Docente”, proyecto de desarrollo quincenal, en el que se tienen invitados cualificados para desarrollar un tema específico de formación para todos los docentes. De igual forma, se aprovechan las cualidades y capacidades del personal docente propio del Colegio, para que se convierta en formador de sus compañeros mediante el compartir de saberes propios.

Licencia de Funcionamiento 6293 del 3 de diciembre de 1991. Código DANE: 305001018286 - NIT: 901039781  
Aprobada por Resoluciones N.º 7967 de 1993, 1047 de 1998, 0781 de 2005 y 03002 de marzo de 2009.

📍 Calle 9B Sur # 52B – 40 Barrio San Rafael, Medellín. ✉ [secretaria@colsangabriel.edu.co](mailto:secretaria@colsangabriel.edu.co) ☎ (604) 501 1808